



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Conforme al Reglamento (CE) 1221/2009, y a sus modificaciones según los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026

PERIODO: ENERO DE 2022 A DICIEMBRE DE 2022

Rev. 2

Índice

Carta del Representante de la Alta Dirección	4
1. Introducción y alcance	5
2. Conociendo PMA.....	6
2.1. Historia	6
2.1.1. Relación con el Grupo	7
2.2. Datos generales.....	8
2.3. Organigrama funcional.....	9
2.4. Actividades y servicios.....	10
2.4.1. Autorizaciones.....	11
2.4.2. Procesos de gestión de residuos	12
2.4.3. Resumen cuantitativo	18
2.5. Relación con la sociedad	19
2.5.1. Compromiso con Galicia.....	20
2.5.2. Actividades de divulgación medioambiental	21
2.5.3. Responsabilidad Social Empresarial (RSE).....	22
3. Sistema de gestión ambiental	23
3.1. Política medioambiental	24
3.2. Estructura de gestión	25
3.2.1. Control de cambios	26
4. Aspectos ambientales	28
4.1. Aspectos directos	28
4.2. Aspectos indirectos	29
4.3. Aspectos en situación de emergencia.....	30
5. Plan de objetivos (2022-2023)	31
6. Comportamiento ambiental.....	35
6.1. Indicadores básicos	35
6.2. Indicadores específicos	37
6.3. Plan de Control y Vigilancia Ambiental	40
6.3.1. Emisiones a la atmósfera.....	40
6.3.2. Olores	41
6.3.3. Ruido	42
6.3.4. Aguas.....	43
6.3.5. Suelos y aguas subterráneas	48

6.3.6. Productos	51
7. Cumplimiento legal	52
8. Validación	56

Carta del Representante de la Alta Dirección

Proteccion Medio Ambiental, S.L.

En A Laracha, 28 de septiembre de 2017

En el Grupo Campo, consideramos la gestión ambiental como una herramienta clave en sus decisiones operativas y en todas las actividades del Grupo.

En la estrategia empresarial del Grupo la empresa Proteccion Medio Ambiental S.L. es un elemento clave dado que supone disponer de un agente de gestión de residuos que garantiza un alto grado de desarrollo en la gestión y tiene carácter demostrativo tanto para las empresas del Grupo como para la sociedad.

Proteccion Medio Ambiental S.L. (en adelante PMA) es una sociedad constituida en 1991 con un claro objetivo y misión: proporcionar a la sociedad la infraestructura y logística necesaria para garantizar una gestión de residuos eficaz y comprometida con la mejora del medio ambiente.

Con objeto de estructurar la estrategia de gestión medioambiental de la compañía se decidió desde el Grupo que PMA liderase el proceso, como empresa gestora de residuos.

El reconocimiento externo de la gestión medioambiental de PMA vino de la mano de la Certificación en Febrero de 2003 por un Certificado Acreditado bajo el referencial UNE EN ISO 14001:1996, adaptándose posteriormente a la Norma UNE EN ISO 14001:2004 y UNE EN ISO 14001:2015.

La evolución de nuestro Sistema de Gestión Medioambiental y su proceso de maduración, han llevado a la compañía a plantearse como objetivo obtener la certificación bajo EMAS, asumiendo nuestro compromiso de mejora continua y para con la sociedad a la que damos servicio de gestión.

Desde la Alta Dirección del Grupo Campo debemos liderar las inversiones y dotar de los recursos necesarios para la mejora continua de nuestro sistema de gestión. Nuestro sistema busca ser eficaz y compatible con la dirección estratégica y con el contexto de nuestra organización.



D. Jacobo Campo Sáez

Administrador Único

1. Introducción y alcance

En A Laracha, y a febrero de 2023, se presenta la DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL de la empresa Protección Medio Ambiental, S.L. (en adelante **PMA**) correspondiente al año 2022.

Esta Declaración es elaborada en el marco del Sistema de Gestión Ambiental implantado y en cumplimiento con el Reglamento Europeo (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, así como de las modificaciones según los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 (EMAS IV), por el que se permite que las organizaciones se adhieran, con carácter voluntario, a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, y con el objetivo de facilitar al público y a otras partes interesadas toda la información medioambiental referente a la organización.

El alcance de la presente Declaración comprende las actividades y procesos llevados a cabo en el centro de trabajo de A Laracha: gestión de residuos peligrosos y no peligrosos (recogida, transporte, almacenamiento y tratamiento) según las autorizaciones CO-RP-P-NR-00015, T/003/93, SC-RP-IPPC-XV-00011, SP-RP-IPPC-XV-00012, SP-RP-IPPC-XV00014, SP-I-IPPC-XV-00011, CG-I-NP-XRT-00181, SC-RP-IPPC-XV-00037, SC-RP-IPPC-XV-00034, SC-I-IPPC-XV-00069, SC-RP-IPPC-XA-00020 Y CO-I-NP-NR-00163.

2. Conociendo PMA

2.1. Historia

PMA es una organización implantada en el Parque Empresarial de A Laracha y dedicada a la gestión integral de residuos. Inició su actividad en 1991 y, tras más de 30 años de actividad, dispone de una gran implantación en toda la comunidad autónoma de Galicia. Sus actividades se basan en la recogida, transporte y tratamiento de residuos industriales.

Un hito clave en la vida **PMA** es la adhesión, mediante contrato de colaboración firmado en diciembre de 2007, al SIGAUS (Sistema Integrado de Gestión de Aceites Usados, S.L.), entidad sin ánimo de lucro constituida con la finalidad principal de diseñar, organizar y gestionar un Sistema Integrado de Gestión de aceites usados al amparo de lo establecido en el Real Decreto 679/2006. Este SIG se constituyó para financiar los costes de recogida, transporte, almacenamiento previo y descontaminación de los aceites usados, así como su adecuada gestión final, preferentemente mediante la regeneración.

Por otro lado, **PMA** dispone, según Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, de una Autorización Ambiental Integrada en sus instalaciones de tratamiento de residuos sitas en A Laracha - A Coruña, con número de registro de la instalación: **2007/0015-NAA/IPPC-179**. Cabe destacar que la citada autorización ha sido revisada por el mismo Órgano bajo el expediente 2018-IPPC-M-109, con resolución en noviembre de 2021, y fruto de una modificación sustancial en la organización. El objetivo principal era adaptar las instalaciones a la Orden APM/205/2018 en materia de regeneración de aceites usados.

Como referente en la gestión de residuos a nivel autonómico, **PMA** adquiere un compromiso firme en materia de medioambiente. Consecuentemente, la gestión ambiental está certificada por AENOR de acuerdo a los estándares más exigentes: UNE-EN ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS (Esquema Europeo de Eco-gestión y Auditoría Ambiental).

Actualmente, se procesan en las plantas unas 10.000 toneladas anuales de residuos industriales. **PMA** cuenta con varias plantas de valorización de residuos, así como de un centro de transferencia para aquellos residuos de los que no se dispone de una instalación final de valorización. Entre los clientes de **PMA** se encuentran las principales industrias de Galicia, diversos gestores intermedios de residuos y un gran número de empresas del sector automoción.

2.1.1. Relación con el Grupo

RODONITA es la sociedad cabecera de un holding empresarial con presencia y amplia implantación en diversos sectores: energía, medioambiente y residuos, materiales de construcción, hostelería, vitivinicultura, acuicultura y servicios. Como matriz del Grupo, presta a los integrantes su apoyo económico-financiero, administrativo, estratégico y organizativo.

De forma específica, RODONITA MEDIOAMBIENTE es la división medioambiental del Grupo RODONITA. Está liderada por las sociedades **PMA**, **SOGARISA** y **CONTECO**, todas ellas especializadas en la prestación de servicios de gestión integral de residuos y servicios ambientales. En la actualidad, las empresas de RODONITA MEDIOAMBIENTE gestionan más de 250.000 toneladas anuales de residuos.



RODONITA prima el desarrollo empresarial sostenible mediante la capacitación del capital humano, la satisfacción de los clientes, la seguridad en los procesos y la prevención de la contaminación. Esta filosofía se consigue a través de la mejora continua, implementando las mejores técnicas disponibles e invirtiendo en I+D+i en las instalaciones y procesos productivos.

2.2. Datos generales

PMA cuenta con una Planta de Tratamiento situada en el Término municipal de A Laracha. Se encuentra situada en las proximidades de la autovía A-52 entre A Coruña y Carballo, en una parcela propiedad de Epifanio Campo, S.L.



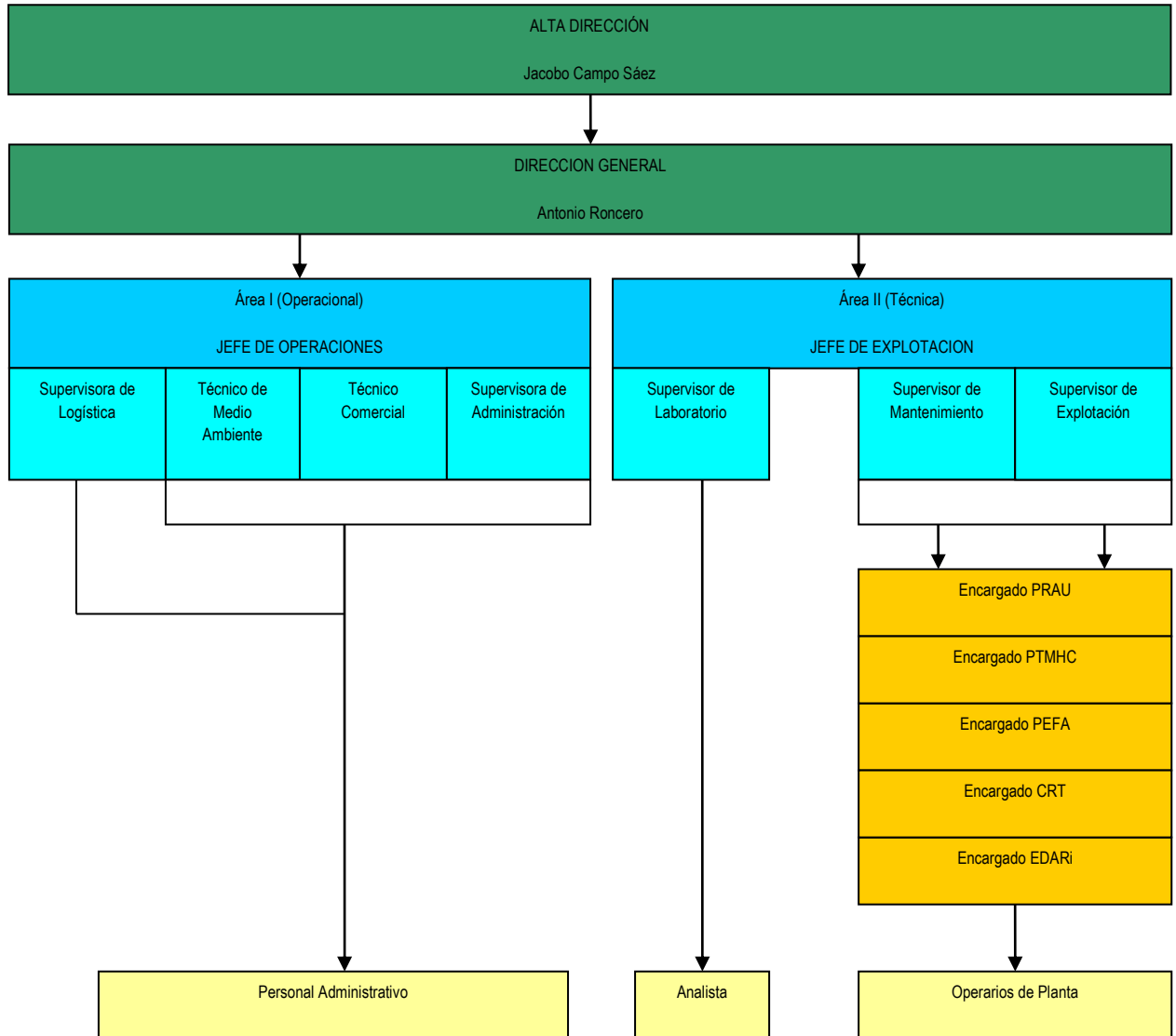
DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN	
Razón social	PROTECION MEDIO AMBIENTAL, S.L.
Domicilio social y centro de trabajo	Lendo – A Laracha 15145 A Coruña Tel.: 981.60.50.53 Fax: 981.60.69.52
Actividad principal	Adquisición, gestión, administración, recogida, almacenamiento, tratamiento, reciclaje, consumo, combustión, transformación, comercialización, así como compra y venta de todos los residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
Código CNAE	3832 - Valorización de materiales ya clasificados
Código NACE	38.12 Recogida de residuos peligrosos
Fecha de entrada en funcionamiento	15/04/1991
Número de empleados (Año 2022)	17
Alta Dirección//Administrador único ¹	Jacobo Campo Sáez
Director general ²	Antonio Roncero Correa
Persona de contacto: director de Operaciones	David Rodríguez Rodríguez Email: davidrodriguez@pmaresiduos.com

¹Según escritura de nombramiento de administrador único de 21/12/2015

²Según escritura de poder de 15/01/2009

2.3. Organigrama funcional

El equipo de **PMA** está constituido por profesionales especializados con larga trayectoria en el sector, asegurando su adecuada formación a nivel medioambiental y preventivo. Por lo tanto, la plantilla es uno de los pilares que garantiza la sostenibilidad de la organización.



- **Dirección** (Alta Dirección y Dirección General): definen la estrategia y los objetivos empresariales. Dotan a la organización de los recursos necesarios para su desarrollo.
- **Área Operacional** (jefe de Operaciones): se encarga del ámbito administrativo, comercial, medioambiental y logístico. Coordina al área técnica.
- **Área Técnica o de Explotación**: realiza los procesos productivos de la empresa. Las plantas asociadas se describen en el epígrafe 2.4.2. Procesos de gestión de residuos.

2.4. Actividades y servicios

Como se ha mencionado previamente, **PMA** se dedica al tratamiento y a la eliminación de residuos peligrosos, con especial atención a la gestión de aceites usados.



Los principales residuos que se valorizan en las instalaciones de **PMA** son: aceites usados, mezclas de hidrocarburos, filtros de aceite o envases plásticos contaminados. Por otro lado, se gestionan una gran variedad de residuos peligrosos y no peligrosos que son recogidos en las instalaciones del productor y, posteriormente, transferidos a otro gestor final.

Con el paso de los años, la capacidad de tratamiento ha ido creciendo en cantidad y tipología mediante la instalación y actualización de diferentes líneas de trabajo (mezclas de hidrocarburos, depuración de aguas residuales, filtros de aceite y plásticos).

Así, se categorizan las principales actividades realizadas por parte de **PMA**.

- Recogida y transporte de residuos
- Centro de recepción y transferencia (CRT)
- Valorización de mezclas con hidrocarburos (PTMHC)
- Depuración de aguas residuales industriales (EDARi)
- Valorización de plásticos (PVP)
- Gestión de envases y filtros de aceite (PEFA)
- Regeneración de aceites usados (PRAU)

2.4.1. Autorizaciones

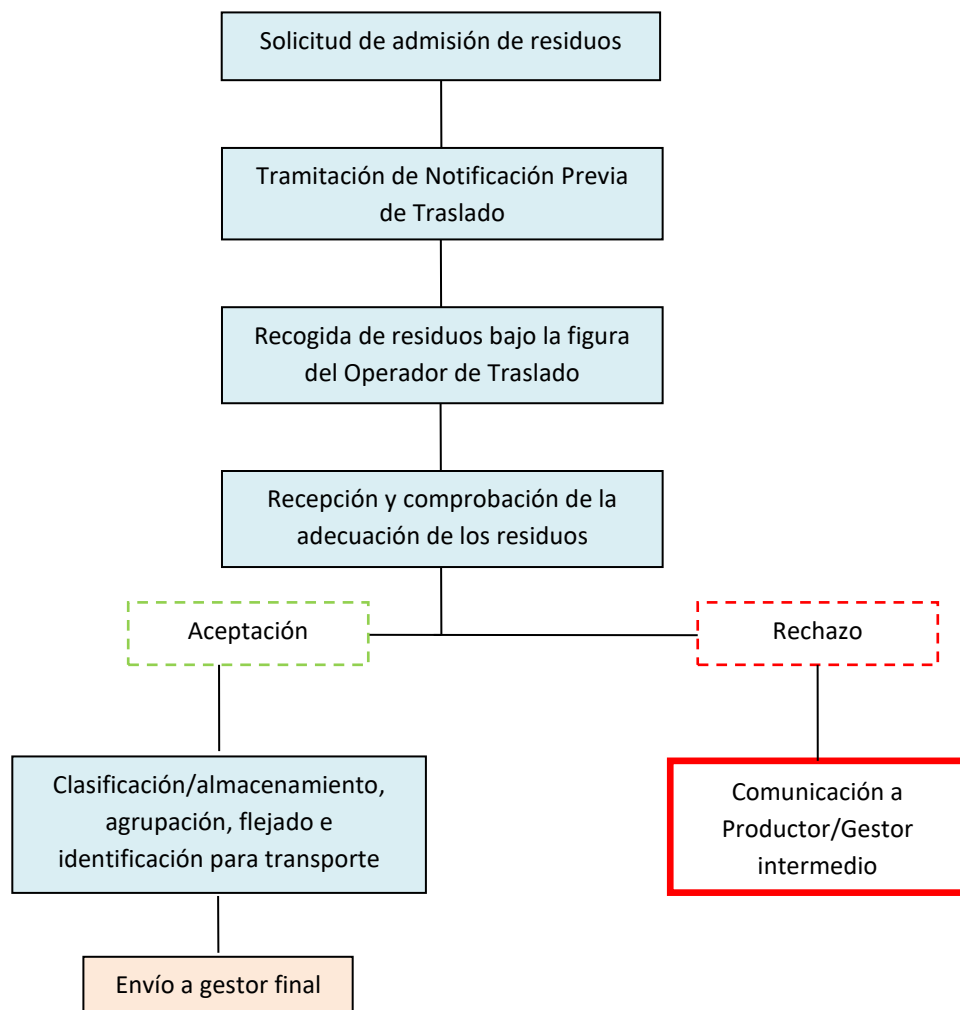
A lo largo del año 2022, **PMA** ha operado bajo el amparo de las siguientes autorizaciones. El detalle de cada una de ellas se encuentra disponible en el Sistema de Información de Residuos de Galicia (<https://sirga.xunta.gal/xestores>):

ALMACENAMIENTO		
SC-RP-IPPC-XA-00020	Almacenamiento de RAEEs	R13
VALORIZACIÓN INTERMEDIA		
SC-I-IPPC-XV-00011	Clasificación de residuos no peligrosos	R12
SC-RP-IPPC-XV-00014	Clasificación de residuos peligrosos	R12
SC-RP-IPPC-XV-00037	Gestión de filtros de aceite	R12
VALORIZACIÓN FINAL		
SC-RP-IPPC-XV-00011	Regeneración de aceites usados	R9
SC-RP-IPPC-XV-00012	Valorización de hidrocarburos	R5
SC-RP-IPPC-XV-00034	Reciclado/recuperación de otras materias inorgánicas peligrosas	R5
SC-I-IPPC-XV-00069	Reciclado/recuperación de otras materias inorgánicas no peligrosas	R5
NEGOCIANTE		
CO-RP-P-NR-00015	Negociante de residuos peligrosos	
CO-I-NP-NR-00163	Negociante de residuos no peligrosos	
TRANSPORTISTA		
T/003/93	Transportista profesional de residuos peligrosos	
CG-I-NP-XRT-00181	Transportista profesional de residuos no peligrosos	

PMA asume, en la mayor parte de sus recogidas, la figura de Operador de Traslado bajo el RD 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

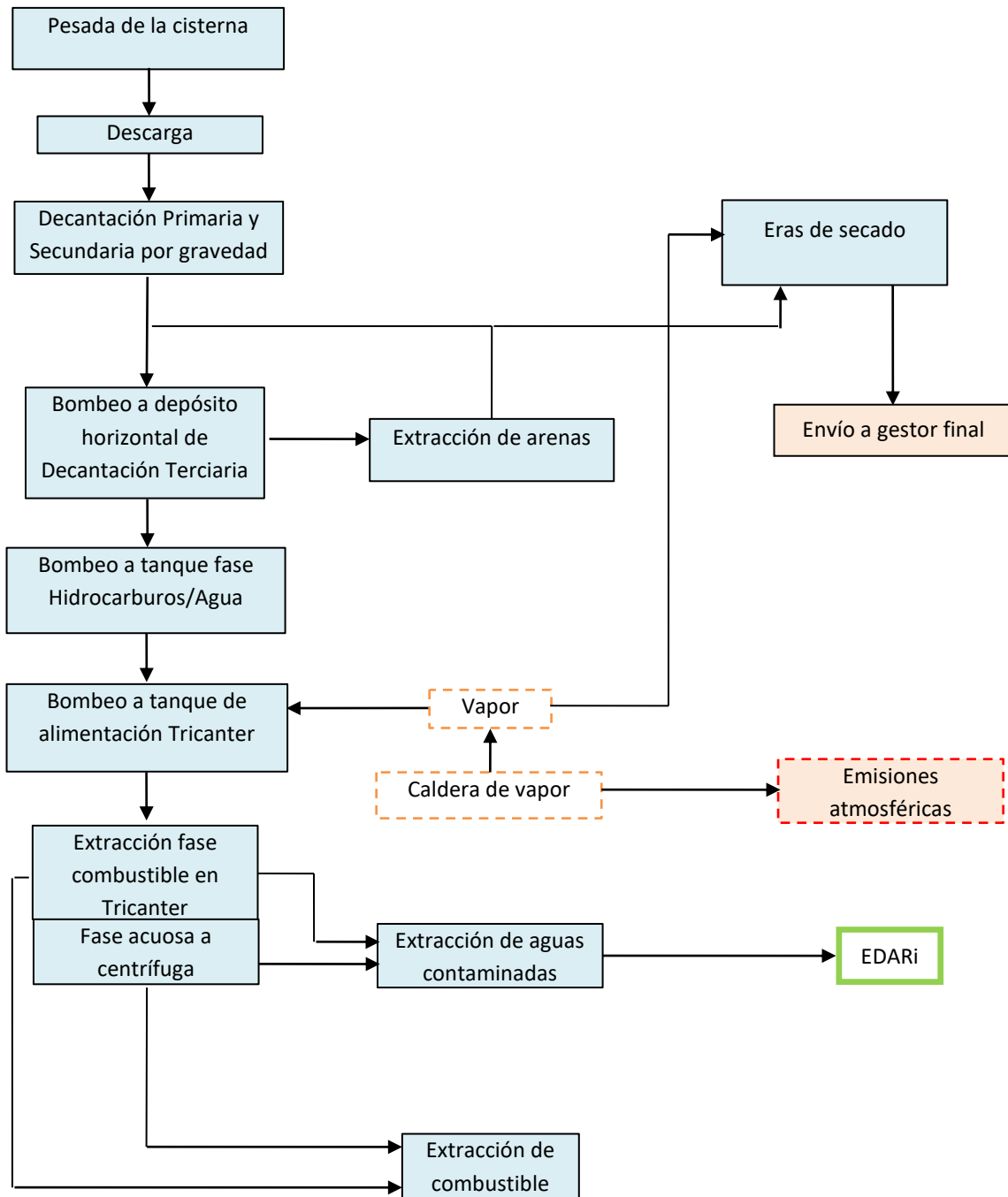
2.4.2. Procesos de gestión de residuos

GESTIÓN INTERMEDIA
<u>Autorización de almacenamiento SC-RP-IPPC-XA-00020</u>
<u>Autorizaciones de valorización intermedia SC-I-IPPC-XV-00011 y SC-RP-IPPC-XV-00014</u>



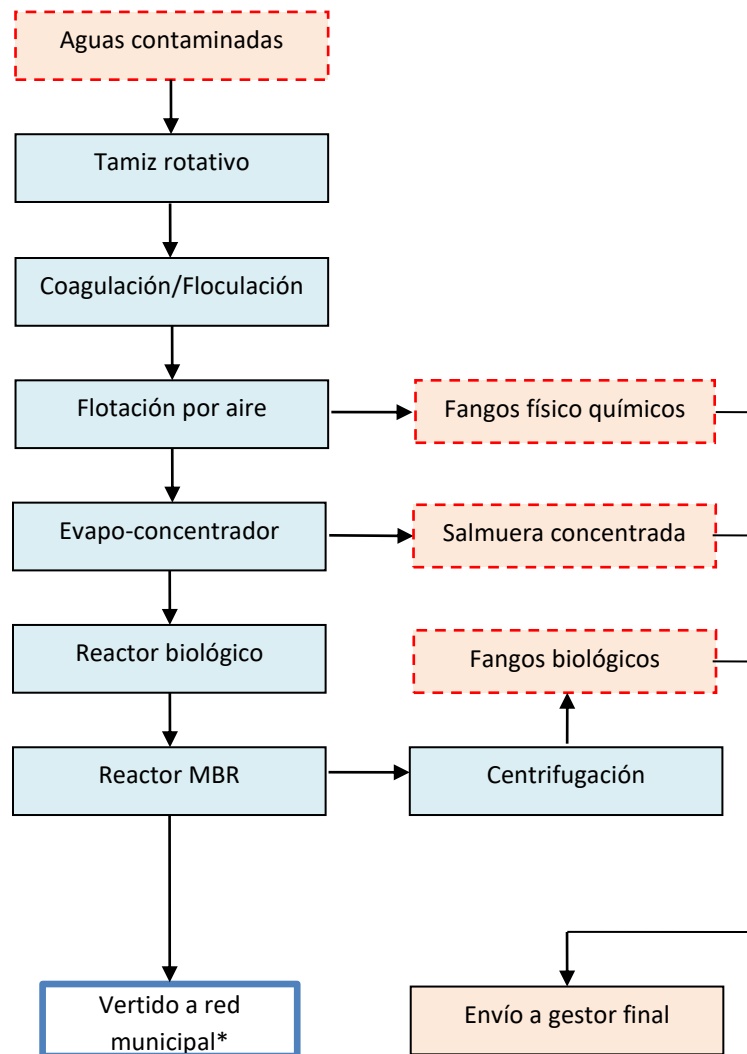
VALORIZACIÓN DE MEZCLAS CON HIDROCARBUROS (PTMHC)

Autorización de valorización final SC-RP-IPPC-XV-00012



DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARi)

PMA ha complementado la Planta de Tratamiento de Mezclas Agua – Hidrocarburos con una planta de depuración de aguas industriales que garantiza el cumplimiento del Reglamento Marco Xunta para su vertido a la red municipal de saneamiento. Para ello, se hace uso de diferentes reactivos en las etapas del proceso.

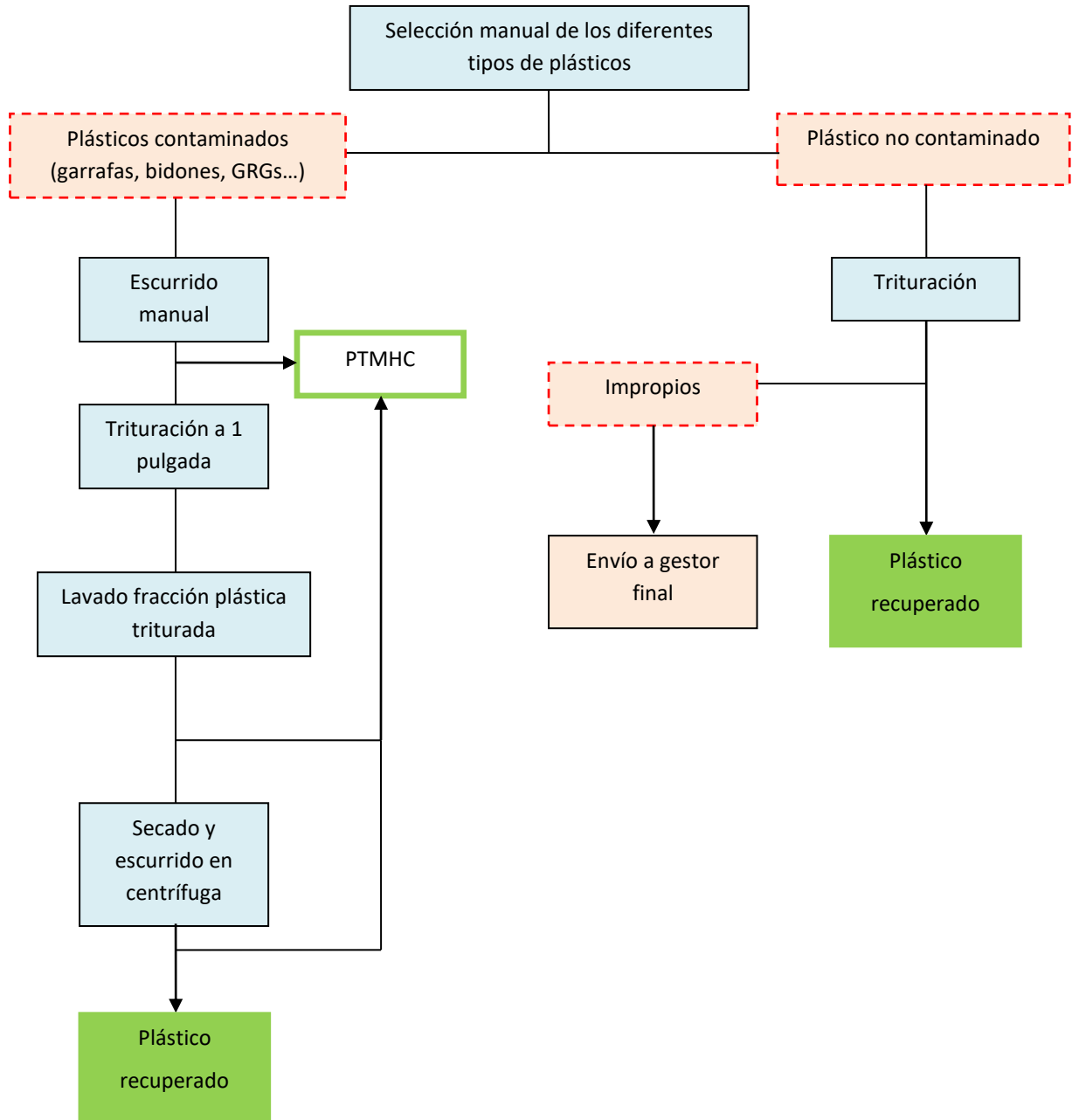


*La AAI de PMA mantiene una periodicidad trimestral para los controles de vertidos industriales de la planta. Además, y en caso de verter por lotes con frecuencia menor a la mencionada, será obligatorio realizar una analítica a cada lote.

VALORIZACIÓN DE PLÁSTICOS (PVP)

Autorizaciones de valorización final SC-RP-IPPC-XV-00034 y SC-I-IPPC-XV-00069

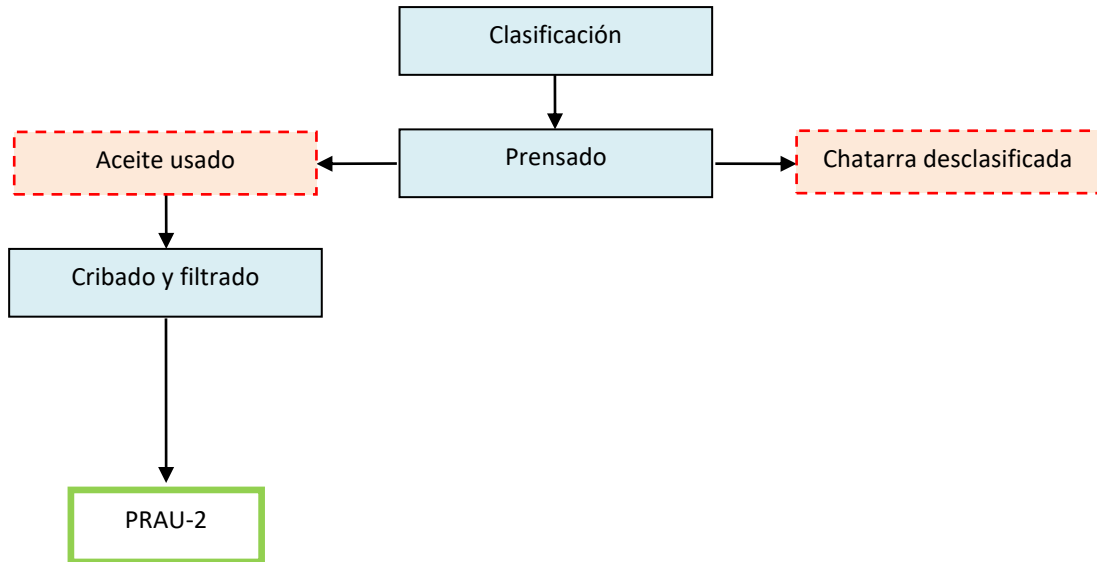
La línea de valorización de plásticos cuenta con la siguiente estructura:



VALORIZACIÓN DE ENVASES Y FILTROS DE ACEITE USADOS (PEFA)

Autorización de valorización intermedia SC-RP-IPPC-XV-00037

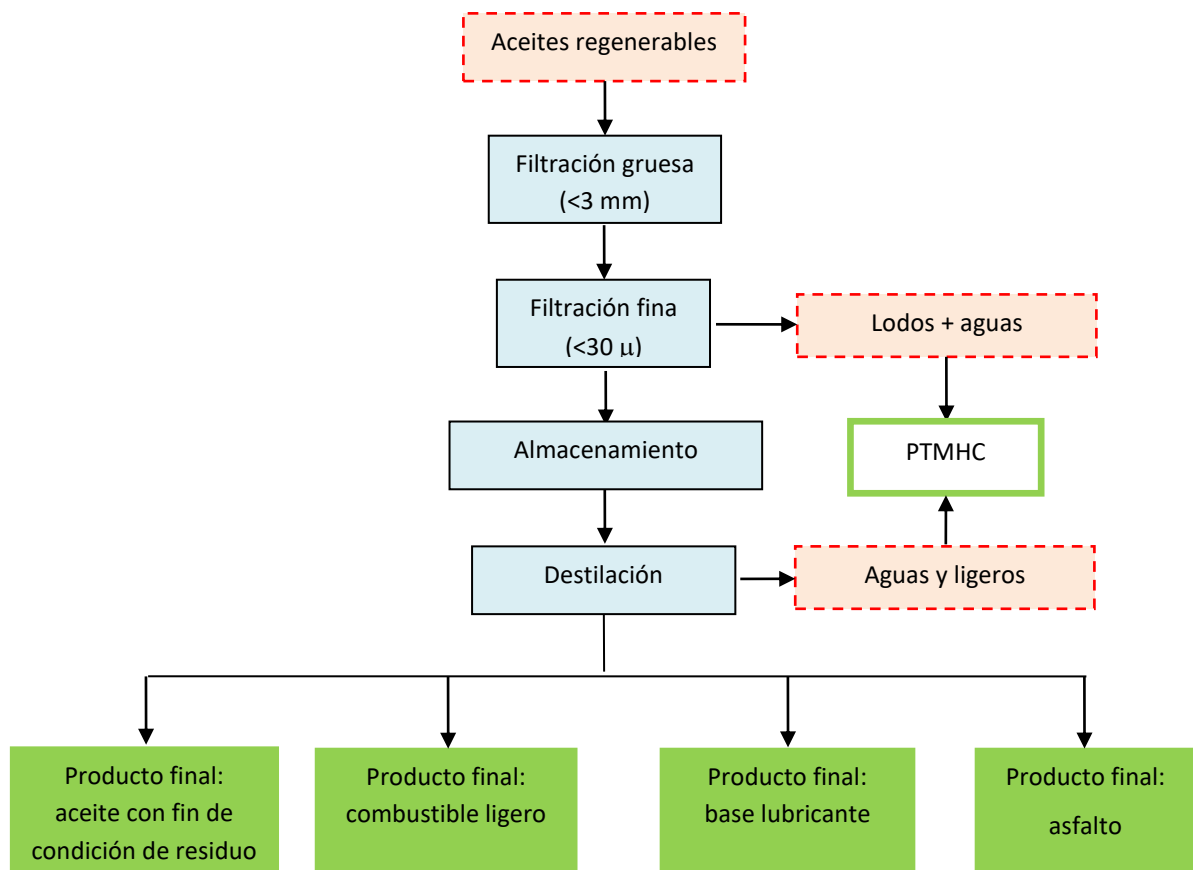
Se presenta el diagrama de flujo para la valorización intermedia de los filtros de aceite.



REGENERACIÓN DE ACEITES USADOS (PRAU-2)

Autorización de valorización final SC-RP-IPPC-XV-00011

A lo largo de los años 2021 y 2022, **PMA** ha acometiendo la transición a una nueva Planta de Regeneración de Aceites Usados (PRAU-2), para la adaptación a la Orden APM/205/2018, de 22 de febrero, por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el aceite usado procesado procedente del tratamiento de aceites usados para su uso como combustible deja de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. A fecha de la presenta declaración, la planta continúa en fase de pruebas, lo que afecta directamente al plan de objetivos ambientales de la organización



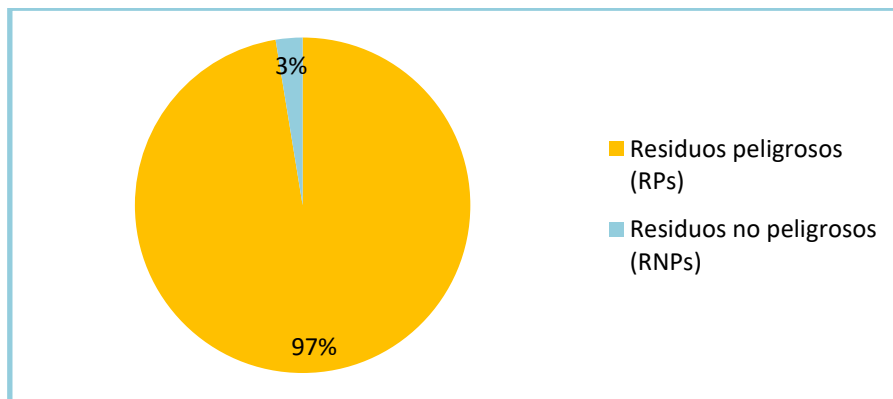
La vía priorizada por **PMA** es la obtención de bases lubricantes regeneradas, siendo esta la estrategia de mayor valor ambiental.

2.4.3. Resumen cuantitativo

PMA presenta, en cada periodo, su Memoria Anual de Gestor en función de los Documentos de Identificación (DI) cargados en la plataforma autonómica GAIA.

De este modo, y en función de la tipología general, se observa una predominancia en la gestión de residuos peligrosos.

RESUMEN (kg)	
Residuos peligrosos (RPs)	9.102.592
Residuos no peligrosos (RNPs)	241.054
TOTAL	9.343.646



Además, se exponen los datos de gestión de aceites y filtros de aceite, considerados como los residuos más representativos de la actividad. De hecho, este dato se utiliza para la evaluación de aspectos ambientales en el marco del Sistema de Gestión.

RESIDUOS REPRESENTATIVOS (kg)	
Aceites usados y asimilados	2.681.121
Filtros de aceite	585.336
TOTAL	3.266.457

2.5. Relación con la sociedad

PMA ha definido mecanismos para la identificación y el análisis de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

PARTE INTERESADA	EXPECTATIVAS/NECESIDADES
Personal propio	Estabilidad laboral Condiciones económicas Conciliación familiar Desarrollo profesional Identificación con los valores de la organización
Proveedores	Fidelidad Solvencia económica
Clientes finales/productores de residuos	Calidad de productos y servicios Coste Atención y asesoramiento Suministro Cumplimiento de los requisitos legales
Competencia	Acuerdos de colaboración Competencia leal
Sociedad/vecindad	Cuidado del medioambiente Control (PCVA)
Administración	Cumplimiento de los requisitos legales Creación de empleo sostenible
Subcontratas	Mayor número de pedidos Solvencia económica Disminución del número de requisitos
SCRAP	Satisfacción de la Administración Cumplimiento de los requisitos legales Criterios medioambientales
Gestores finales	Segregación correcta de los residuos Aumento del volumen de negocio
Matriz del Grupo	Rentabilidad Satisfacción del cliente Imagen corporativa Mejora continua

PMA practica una política activa de difusión y comunicación de sus actividades de gestión. Concretamente, el lanzamiento de la nueva página web (<https://www.pmaresiduos.es/>) ha mejorado la accesibilidad de los datos relativos a su actividad. Por ejemplo, es posible consultar las declaraciones medioambientales validadas, la Autorización Ambiental Integrada (AAI) o la Política Medioambiental.

2.5.1. Compromiso con Galicia

Fruto del arraigo de **PMA** con la de Galicia, se constatan una serie de compromisos para con la Comunidad y sus miembros.

	- Ayudar a la conservación del medioambiente.
	- Fomentar la gestión integral de residuos bajo nuestras autorizaciones.
	- Promover el principio de proximidad en los envíos a gestor final. Crear negocio a nivel local.
	- Garantizar un servicio adecuado en todos los rincones de Galicia, sin importar lo alejados que se encuentren.
	- Reforzar el asesoramiento técnico y legal a clientes mediante visitas a sus instalaciones. Apoyarles en sus sistemas de gestión.
	- Priorizar el reciclaje y la regeneración frente a otras operaciones de tratamiento. Estrategia R frente a D.
	- Potenciar el tejido industrial mediante la aplicación de las MTDs*.

*Las MTDs aplicables al sector de la gestión de residuos están recogidas en la AAI de PMA y son de aplicación a partir de agosto de 2022.

2.5.2. Actividades de divulgación medioambiental

La sostenibilidad, entendida en su triple vertiente social, económica y ambiental, es uno de los valores que rige la hoja de ruta de **PMA**. Por ello, y en búsqueda de una sociedad próspera, la Dirección lleva a cabo acciones divulgativas tales como:

Ponencia en el PRIGA en materia de gestión de aceites usados. Año 2019.



Creación de la Cátedra Epifanio Campo bajo convenio de colaboración entre la UDC y RODONITA. Año 2019.

<https://www.rondonitamedioambiente.com/catedra-epifanio->

Ponencia en la “Jornada sobre gestión de aceites usados”, organizada por APROEMA. Año 2020.





Entrega del primer premio de investigación Epifanio Campo. Año 2021.

Entrega del primer premio de divulgación científica Epifanio Campo. Año 2022.



2.5.3. Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

El Pacto Mundial es una iniciativa internacional impulsada por las Naciones Unidas que promueve el Desarrollo Sostenible y la implantación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en la estrategia de la compañía.





En este sentido, **PMA** ha iniciado el proceso de adhesión al Pacto mediante la elaboración de su Memoria de Responsabilidad Social Corporativa. Dicha Memoria se ha elaborado de acuerdo con las directrices del *Global Reporting Initiative (GRI) Standards* y abarca los datos relativos al año 2021. A fecha de la presente declaración, el documento se encuentra pendiente de validación por un ente externo.



3. Sistema de gestión ambiental

PMA, de acuerdo con sus principios e implicaciones medioambientales, cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental desde el año 2003 (Inscripción CGM-03/041). Actualmente, y al amparo de AENOR como entidad certificadora, el Sistema se mantiene conforme a los preceptos de la Norma UNE-EN ISO 14001:2015.

Por otro lado, y en consonancia con las políticas de la Unión Europea para lograr el Desarrollo Sostenible, **PMA** se compromete a evaluar, informar y mejorar su comportamiento medioambiental de forma sistemática. Esto se consigue a través del registro en el Reglamento EMAS, atendiendo a una serie de requisitos específicos que se integran en el Sistema de Gestión Ambiental.

	- Cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.
	- Mejora continua del comportamiento medioambiental de la compañía.
	- Verificación del comportamiento por parte de un verificador autorizado.
	- Difusión pública de los datos medioambientales de la organización a través de la Declaración Ambiental.

3.1. Política medioambiental

En Protección Medio Ambiental, S.L., como Gestores de Residuos estamos convencidos de la importancia que tiene la conservación y protección del Entorno. Por ello desde el inicio de nuestra actividad hemos venido adoptando una serie de medidas encaminadas a reducir al máximo el impacto que puedan generar nuestros procesos y/o servicios en el medio ambiente.

La Dirección ha adoptado el liderazgo del Sistema de Gestión y junto a toda la Organización, se adoptan todas las medidas de prevención y control que sean precisas, incluyendo consideraciones en materia de salud y seguridad, para afrontar cualquier desviación del Sistema.

La Organización también evalúa nuevas tecnologías, procesos y/o productos que permitan mejorar en todo momento el Sistema de Gestión y reducir el impacto medio ambiental, así como satisfacer las necesidades de los Grupos de Interés.

La Dirección ha definido un procedimiento, para cumplir en todo momento con todos los requisitos legales y otros requisitos que provengan de todos aquellos acuerdos y compromisos adquiridos con las partes interesadas, tanto internas como externas, del Sistema.

La Organización tiene como meta el aportar valor a todos sus productos y/o servicios con la optimización continua de los recursos necesarios para una adecuada gestión ambiental.

El Sistema de Gestión Medioambiental es la principal herramienta con la que se cuenta para llevar a cabo todos los Objetivos y Acciones de Mejora orientadas a lograr la mejora de nuestro entorno.

Para ello Dirección, forma y motiva a todo su personal de forma que ejerza sus actividades de una forma responsable con respecto al Medio Ambiente, esto será un factor clave, en la consecución de los Objetivos y Mejoras propuestas en Protección Medio Ambiental, S.L.

Dentro del compromiso de lograr que esta sea una política efectiva, Protección Medio Ambiental, S.L., está decidida a promover la adopción de los presentes principios a subcontratas y proveedores, así como a estimular la apertura y el diálogo con todas las partes interesadas del sistema.

Todo esto impulsado desde la más alta Dirección que, mediante su liderazgo, le corresponde el esfuerzo de un desarrollo económico sostenible, asegurando un mejor futuro para todos.



Director General

Antonio Roncero Correa

(Rev.3. Septiembre de 2017)

3.2. Estructura de gestión

En primer lugar, es necesario definir los distintos elementos que dan estructura al Sistema de Gestión implementado:

1. **Manual del Sistema de Gestión Medioambiental:** es el documento básico del Sistema de Gestión Medioambiental de **PMA**, detallando la sistemática de actuación de la empresa para cumplir con los requisitos aplicables. A pesar de que el mantenimiento del manual ya no es obligatorio, la Alta Dirección de la empresa lo considera un elemento clave para el mantenimiento eficiente del Sistema de Gestión.
2. **Procedimientos de medio ambiente:** documentos complementarios al Manual que desarrollan los requerimientos del Sistema para la realización de actividades. Existen 12 procedimientos generales de medioambiente codificados como PMA-xx.
 - PMA-01 Información documentada: describe la sistemática adoptada en lo relativo a la información documentada (elaboración, actualización, acceso...).
 - PMA-02 Control operacional: define los procesos acometidos para el cumplimiento de los requisitos del Sistema (legales y otros).
 - PMA-03 Formación y sensibilización del personal: asegura la capacitación de los miembros de la organización mediante los planes de formación.
 - PMA-04 No conformidades, acciones correctoras y medidas preventivas: establece las pautas para abordar las no conformidades, mediante la puesta en marcha de acciones correctoras y/o medidas preventivas.
 - PMA-05 Aspectos e impactos ambientales: identifica los aspectos ambientales (directos, indirectos y en situación de emergencia) y su evaluación
 - PMA-06 Comunicación: detalla las vías de comunicación interna y externa.
 - PMA-07 Revisión por la Dirección: define los mecanismos para la revisión del Sistema por parte de la Dirección, asegurando su adecuación a la Norma y la mejora continua.
 - PMA-08 Objetivos medioambientales y mejoras: dota de un marco para la elaboración de los Planes de Objetivos, su seguimiento y consecución.
 - PMA-09 Acceso a requisitos legales y otros requisitos: asegura el cumplimiento normativo mediante la actualización y verificación de los requisitos (legales y otros).
 - PMA-10 Auditoría interna y externa: detalla el proceso para el desarrollo de las auditorías que aseguran la correcta implantación del Sistema en la organización.
 - PMA-11 Plan de emergencias: analiza las posibles situaciones que suponen un riesgo ambiental y especifica las normas de comportamiento ante situaciones de emergencia.

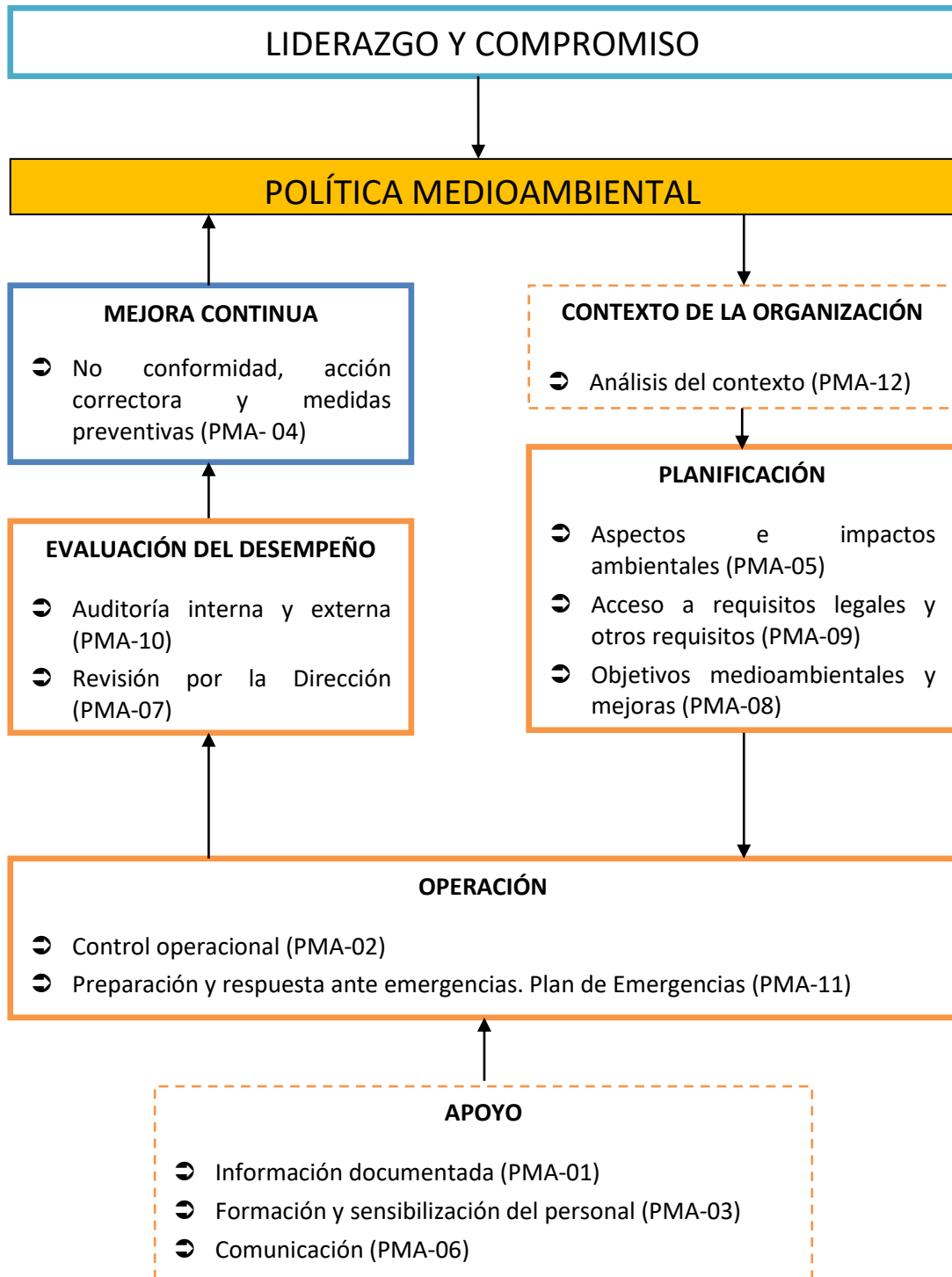
- PMA-12 Análisis del contexto: establece un mecanismo de identificación de las partes interesadas, así como de sus necesidades y expectativas. Analiza el contexto a nivel interno y externo, evaluando y abordando los riesgos y oportunidades.
- 3. Instrucciones ambientales**: detallan aspectos concretos para la realización de actividades que no hayan sido debidamente desarrollados en los procedimientos.
- 4. Registros del Sistema**: documentos del sistema que plasman evidencias objetivas. Se derivan de los Procedimientos y se codifican como RE-xx-yy (xx corresponde al número del procedimiento correspondiente, yy es la letra del alfabeto que hace referencia a la posición dentro del procedimiento).

3.2.1. Control de cambios

La estructura del Sistema de Gestión Medioambiental ha sufrido variaciones significativas en el periodo que abarca la presente Declaración, principalmente en el contenido de ciertos Procedimientos clave en el Sistema. A continuación, se presenta un resumen del control de cambios:

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	CAMBIOS
PMA-02 Control operacional	Se han revisado y añadido todos los requisitos de la nueva Autorización Ambiental Integrada (Expediente 2018-IPPC-M-10) en materia de comportamiento ambiental. Se adaptan los indicadores ambientales.
PMA-05 Aspectos e impactos ambientales	Se ha modificado el criterio de evaluación de aspectos ambientales (directos, indirectos y en situación de emergencia). Se han creado nuevos registros para su control y seguimiento.
PMA-09 Acceso a requisitos legales y otros	Se incluyen las diferentes Memorias y Declaraciones derivadas de las actividades de gestión de residuos.
PMA-12 Análisis del contexto	Se crea un procedimiento para el análisis del contexto interno y externo, así como para la identificación de riesgos y oportunidades. Se presenta un Plan de Acción para abordar dichos desafíos. Se han creado los correspondientes registros.

De este modo, y teniendo en cuenta la Norma UNE-EN ISO 14001:2015, se muestra la estructura de gestión medioambiental adoptada por **PMA**. Cabe destacar que se han tenido en cuenta los epígrafes de la Norma UNE-EN ISO 14001:2015 y su relación con los Procedimientos elaborados en el marco del Sistema.



4. Aspectos ambientales

PMA ha establecido una estructura de identificación y evaluación de aspectos medioambientales asociados a su actividad. En este sentido, y desde una perspectiva de ciclo de vida, se estudian los aspectos ambientales directos, indirectos y en situación de emergencia.

Fruto del compromiso de la Dirección para con la mejora continua, y como se ha comentado previamente, el procedimiento de aspectos (PMA-05) ha sido modificado de forma sustancial en sus epígrafes de evaluación.

4.1. Aspectos directos

Los aspectos ambientales directos se acotan a las instalaciones de **PMA** y son su responsabilidad directa. Los vectores analizados coinciden, en gran parte, con el Plan de Control y Vigilancia Ambiental (PCVA) exigido por la Autorización Ambiental Integrada.

- Consumo de recursos (electricidad, agua, combustibles o materiales)
- Emisiones atmosféricas
- Olores
- Contribución a la contaminación acústica
- Vertidos (fecales, industriales y pluviales)
- Control de la calidad de las aguas subterráneas y el suelo
- Producción de residuos (explotación y administrativos)

Para su evaluación, se utilizará un método basado en los siguientes criterios:

- **MAGNITUD (M)**: indica la dimensión cuantitativa del aspecto ambiental a lo largo del año. Para su cuantificación, se usarán albaranes de transporte de residuos, facturas de consumos, registros de compras... Se omitirá este término en aquellos casos en los que la magnitud no sea medible.
- **TOXICIDAD (T)**: este criterio tiene en cuenta la intensidad del impacto ambiental, en el Medio Ambiente y en las personas, generado por cada uno de los aspectos.
- **FRECUENCIA (F)**: se evaluará la proporción de tiempo frente al tiempo total de actividad con la que se genera el impacto al que hace alusión.

Una vez aplicado el método de evaluación, se presentan los aspectos directos significativos en el periodo.

ASPECTOS DIRECTOS SIGNIFICATIVOS	
ASPECTO	OBSERVACIONES
Consumo de gasóleo en la maquinaria propia.	
Consumo de gasóleo en calderas.	Nuevo aspecto. Las calderas antiguas trabajaban con símil fuel.
Generación de tubos fluorescentes.	
Generación de sólidos contaminados.	
Generación de lodos de fondo de tanque (EDARi).	Este aspecto no se analizaba en el pasado.

4.2. Aspectos indirectos

Se trata de aquellos aspectos generados de forma indirecta por las actividades de **PMA**. Generalmente, hacen referencia a cuestiones relacionadas con proveedores y subcontratas sobre los que la organización no tiene un control efectivo, pero afectan a su ciclo de vida.

Una vez identificados, se procede a su evaluación con la finalidad de estimar la importancia de los posibles impactos sobre el medio ambiente y determinar su significancia. Para ello, se estudian los siguientes atributos:

- **VALOR (V):** este término tiene en cuenta el desempeño ambiental de las subcontratas y proveedores, así como el carácter ecológico de los productos comprados o de los servicios contratados.
- **INFLUENCIA (I):** indica la capacidad de **PMA** para mejorar el comportamiento medioambiental e influir en la toma de decisiones de sus colaboradores.

Así, se han determinado los siguientes aspectos indirectos significativos.

ASPECTOS INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS
ASPECTO
Consumos y emisiones por proveedores de mantenimiento.
Consumos y emisiones por proveedores genéricos.
Consumos y emisiones por proveedores de productos químicos.
Consumos y emisiones por proveedor de software.
Consumos, emisiones y generación de residuos por transportistas de residuos a gestor final.

4.3. Aspectos en situación de emergencia

Se considera que una situación es de emergencia cuando las operaciones se desarrollan fuera de los parámetros convencionales de proceso y, además, se genera un riesgo ambiental real o potencial. La organización cuenta con un Plan de Emergencias (PMA-11) en el que se identifican las posibles situaciones de riesgo:

- Incendio o explosión
- Inundación
- Derrame de sustancias (productos químicos, hidrocarburos, aguas sin tratar...)
- Funcionamiento anómalo de la torre de refrigeración

Consecuentemente, los riesgos ambientales (R.A.) se evalúan teniendo en cuenta los criterios de **probabilidad (P)** y **severidad (S)**, así como el área de afectación y los aspectos ambientales relacionados. En base a estos criterios, no se ha detectado ningún aspecto significativo en este ámbito.

5. Plan de objetivos (2022-2023)

PMA establece, de acuerdo con los principios de su Política, una serie de objetivos medioambientales que garantizan la mejora continua. La serie de objetivos planteados se ha presentado en la reunión parcial de la Revisión por la Dirección, con fecha de 28 de agosto de 2022.

OBJETIVOS PRORROGADOS O INCOMPLETOS

OBJETIVO AMBIENTAL	INDICADOR	META	PLAZO	DOTACION ECONOMICA	NUEVO PLAZO
Mejora de la Planta de Regeneración de Aceites Usados	Cumplimiento ORDEN APM/205/2018	Nueva instalación de destilación de Aceites Usados.	Marzo de 2020	4.500.000 €	Junio de 2023. Nueva prórroga motivada por ajustes de proceso.

A fecha de la presente declaración, la PRAU-2 está finalizada en el apartado de construcción y se han realizado las primeras pruebas a finales del mes de junio y principios del mes de julio de 2022. En estos momentos, se están realizando diferentes ajustes en el proceso productivo, buscando las combinaciones de temperatura y vacío necesarias para la optimización de los cortes de destilación.

OBJETIVOS FUERA DEL PERIODO

OBJETIVO AMBIENTAL	INDICADOR	META	PLAZO	DOTACION ECONOMICA	OBSERVACIONES
Mejora del tratamiento de aguas oleaginosas	Ejecución de obra	Instalación de sistema de O ₂ en sustitución de soplantes	Marzo de 2022	30.000 €	Objetivo perteneciente al periodo 2021-2022. Cerrado en plazo.

El objetivo consistía en la sustitución de la aportación de aire mediante soplantes por oxígeno en el reactor biológico de la EDARi. Uno de los procesos clave en la depuración de aguas es la degradación aerobia de los contaminantes existentes para la obtención de agua apta para su vertido. El sistema inicial estaba constituido por una serie de soplantes que aportaban aire disuelto al reactor. Se pretendía mejorar el proceso de respiración aerobia de la flora bacteriana contenida en el reactor mediante la aportación de oxígeno puro. Tras la instalación del sistema de inyección y control remoto se ha constatado que el proceso de respiración, controlado por sondas, es más uniforme, obteniendo una aceleración en la eliminación de la DQO y DBO₅ del agua. Por tanto, el objetivo se considera alcanzado.

OBJETIVOS 2022-2023 (REVISION PARCIAL 28/08/2022)

OBJETIVO AMBIENTAL	INDICADOR	META	PLAZO	DOTACION ECONOMICA
Control de procesos	DRP operativo	Implementación del módulo de producción en el nuevo ERP (DRP)	Mayo de 2023	100.000 €
Mejora del proceso de gestión de mezclas agua-hidrocarburos	% agua tras tratamiento (2 %)	Revamping Planta PTMHC	Julio de 2023	400.000 €
Mejora del sistema de telecomunicaciones	Ejecución de obra	Instalación de fibra óptica	Febrero de 2023	5.000 €
Potencialidad de la Economía Circular aplicada a las actividades y productos	Informe de diagnóstico	Realización de informe de diagnóstico sobre potencialidad de Economía Circular	Diciembre de 2022	6.000 €

OBJETIVOS 2023 (REVISION COMPLETA 09/02/2023)

OBJETIVO AMBIENTAL	INDICADOR	META	PLAZO	DOTACION ECONOMICA
Cálculo de la huella de carbono	Huella de carbono	Análisis de la huella de carbono de la organización	Diciembre de 2023	3.000 €
Adhesión al Pacto Mundial	Adhesión confirmada	Alineación con los ODS y principios del Pacto	Diciembre de 2023	5.000 €
Eliminación de la producción de tubos fluorescentes	Producción de tubos fluorescentes	Sustitución de los tubos fluorescentes por luminarias LED	Diciembre de 2023	1.000 €

A continuación, se detallan los objetivos planteados para el periodo 2022-2023.

<p>Control de procesos (EN IMPLANTACION)</p>
<p>Se pretende mejorar el control operacional de los procesos productivos, principalmente en la PRAU-2, a través de la implementación del nuevo módulo de producción por parte del proveedor habitual de software. El objetivo consiste en crear rutas de fabricación que permitan obtener el coste exacto de la obtención de los distintos productos finales. El DRP dará una visión exacta del coste por tonelada procesada tras la introducción de los datos de cada operación de funcionamiento. Además, se mejorará el control ambiental del proceso al tener en cuenta todas las variables que intervienen en el mismo (consumibles, consumo eléctrico y consumo de combustibles). Por lo tanto, el software permitirá realizar comparativas entre los procesos de destilación.</p>
<p>Mejora del proceso de gestión de mezclas agua-hidrocarburos (EN IMPLANTACION)</p>
<p>Instalación de una nueva caldera de vapor para el tratamiento de las mezclas agua-hidrocarburos, así como la renovación de otros equipos críticos: bombas, filtros y tanques. Se pretende mejorar la eficacia y reducir el % en agua de los residuos a la salida del proceso. El objetivo planteado tiene una doble vertiente; por un lado, reducir la cantidad de sólidos y lodos de la fracción hidrocarburada y, por el otro, reducir la cantidad y mejorar la calidad de las aguas destinadas a la EDARi, lo que repercutirá en una menor generación de lodos de fondo de tanque en el proceso de evapoconcentración.</p>
<p>Mejora del sistema de telecomunicaciones (EN IMPLANTACION)</p>
<p>Tendido de fibra óptica en las instalaciones de PMA. Este objetivo pretende mejorar el sistema de comunicación entre las diferentes plantas de PMA, lo que repercutirá en una mayor eficiencia de los procesos de gestión de residuos.</p>
<p>Potencialidad de la Economía Circular aplicada a las actividades y productos (CERRADO)</p>
<p>Elaboración de un informe de diagnóstico de situación de los procesos y actividades de PMA,</p>

en base a los principios de la Economía Circular y con un enfoque de ciclo de vida. El documento ha sido elaborado en colaboración con Norquality, cerrando el objetivo en tiempo y forma. Como resultado, se recomienda el cálculo y análisis de la huella de carbono de la organización.

Cálculo de la huella de carbono (NUEVO)

Atendiendo a los resultados del informe, se realizará un cálculo de la huella de carbono en base a métodos estandarizados. El objetivo planteado busca determinar la cifra del año 0 y obtener la huella de carbono actual de **PMA**. A partir del cálculo, se podrá determinar en qué fase o fases, la organización tiene margen para reducir su huella de carbono mediante la implantación de medidas de mitigación.

Adhesión al Pacto Mundial (NUEVO)

La Memoria RSE demostró el compromiso de la Dirección con la sostenibilidad. Se iniciará el proceso para la adhesión al Pacto Mundial, actualizando los datos de la Memoria al año 2022.

Eliminación de la producción de tubos fluorescentes (NUEVO)

Se pretende substituir los tubos fluorescentes restantes en las oficinas de **PMA** por luminarias LED, abordando el aspecto directo significativo “producción de tubos fluorescentes”.

6. Comportamiento ambiental

Conforme al Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, **PMA** divulga información cuantitativa y cualitativa sobre su comportamiento medioambiental. Para ello, se analiza la evolución de los indicadores básicos y específicos, así como del Plan de Control y Vigilancia Ambiental (PCVA).

6.1. Indicadores básicos

Los indicadores básicos se centran en el comportamiento de los ámbitos medioambientales clave (energía, materiales, agua, residuos, uso del suelo y emisiones) conforme al EMAS IV. La práctica totalidad de los indicadores básicos se calculan teniendo en cuenta la cantidad total de residuos gestionados en el año (B = 9343,646 t). En el caso de los indicadores referentes al uso del suelo, se utiliza el número de empleados (n = 17).

La siguiente tabla resume los indicadores básicos definidos por **PMA**:

INDICADORES BASICOS						
AMBITO	INDICADOR	A (2022)	B (2022)	R (2022)	R (2021)	R (2020)
Energía	Energía eléctrica no renovable (MWh) ¹	21,93	9343,646	0,0023	0,0392	0,0530
	Energía eléctrica renovable (MWh)	379,00	9343,646	0,0406	0	0
	Gasóleo (MWh) ²	113,56	9343,646	0,0122	0,0017	0,0018
	Energía total consumida (MWh)	515,84	9343,646	0,0551	0,0744	0,1360
Materiales	Consumibles EDARi (t) ³	10,08	9343,646	0,0011	0,0001	0,0003
Agua	Uso total de agua (m ³)	148,00	9343,646	0,0158	0,0383	0,0068

Declaración medioambiental en PMA – Año 2022

INDICADORES BASICOS						
AMBITO	INDICADOR	A (2022)	B (2022)	R (2022)	R (2021)	R (2020)
Residuos	Generación total de residuos (t)	344,28	9343,646	0,0368	0,0183	0,0173
	Generación total de residuos no peligrosos (kg)	44	9343,646	0,0047	0,0038	0,0046
	Generación total de residuos peligrosos (t)	344,24	9343,646	0,0368	0,0183	0,0172
	Generación de residuos peligrosos de actividades de mantenimiento (kg)	155	9343,646	0,0165	0,0178	0,0184
	Generación de residuos peligrosos de actividades de gestión (t)	25,48	9343,646	0,0027	0,0042	0,0053
	Generación de residuos peligrosos en la EDARi (t)	318,60	9343,646	0,0340	0,0140	0,0119
Uso del suelo	Uso total del suelo (m ²)	8592	17	505,41	N/D	N/D
	Superficie sellada total (m ²)	8592	17	505,41	N/D	N/D
	Superficie total orientada según la naturaleza (m ²)	0	17	0	0	0
Emisiones	Emisiones totales de GEI (t CO _{2eq}) ⁴	38,97	9343,646	0,0042	0,0246	0,0201
	Emisiones totales de aire (t/año) ⁵	0,13	9343,646	1,43E-05	N/D	N/D

¹Hasta la entrada en funcionamiento de las placas fotovoltaicas (febrero de 2022), el suministro eléctrico provenía de la cogeneración de Epifanio Campo.

²El consumo total de gasóleo es de 11318 litros (maquinaria + calderas). Su densidad según ficha técnica es de 0,84 kg/l. El poder calorífico es de 43 GJ/t. $E (MWh) = V (l) * d \left(\frac{kg}{l} \right) * \frac{1}{1000} \left(\frac{t}{kg} \right) * 43 \left(\frac{GJ}{t} \right) * \frac{1}{3,6} \left(\frac{MWh}{GJ} \right)$

³Se han tomado datos de los principales consumibles de la EDARi: sosa cáustica, policloruro de aluminio y floculante.

⁴Las toneladas de CO_{2eq} incluyen otros gases de efecto invernadero como el CH₄ o el N₂O. Los factores de emisión (FE) y los potenciales de contaminación atmosférica (PCA) son los publicados por el MITECO en julio de 2022. Se toman las emisiones provenientes de la cogeneración (0,37 t CO_{2eq}/MWh) y consumo de combustible (0,002721 t CO_{2eq}/l). En el caso de los PCA, se toma un valor de 28 para el CH₄ y de 265 para el N₂O.

⁵Las emisiones totales de aires (SO₂ y NO_x) procedentes del uso de combustible en calderas han sido calculadas por OCA, mientras que las partículas asociadas se han calculado mediante factores de

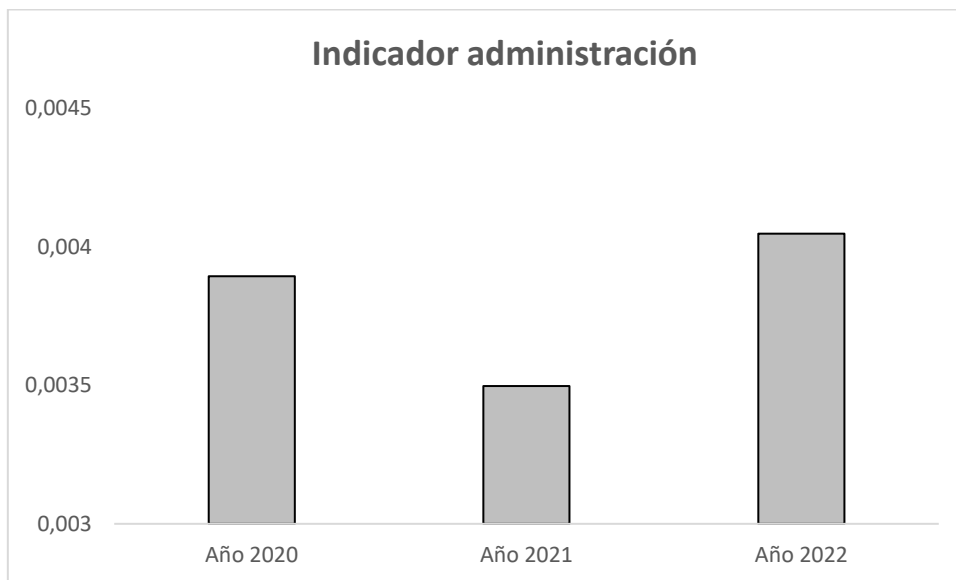
conversión. Las emisiones relativas al uso de combustible en maquinaria se han estimado mediante datos del informe “BRT: Beneficios ambientales y perspectivas tecnológicas”.

6.2. Indicadores específicos

Los indicadores específicos estudian el comportamiento ambiental en relación con los aspectos directos e indirectos. Pese a no ser obligatorios, ayudan a la toma de decisiones de carácter medioambiental.

INDICADOR DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	
$I_{ADM} = \frac{\text{residuos de procesos administrativos (kg)}}{n^{\circ} \text{ DI emitidos}}$	

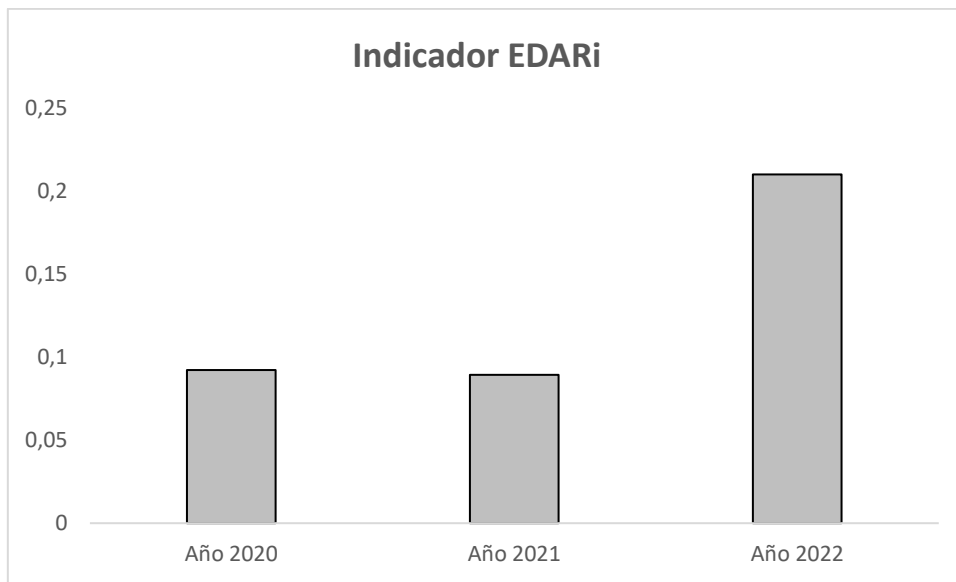
AÑO	A	B	R
2020	44	11301	0,0039
2021	41	11722	0,0035
2022	44	10870	0,0040



La producción de residuos procedentes de los procesos administrativos ha aumentado, mientras que el número de documentos de identificación emitidos se ha visto disminuido. Es necesario reforzar las buenas prácticas medioambientales entre el personal de administración, principalmente reduciendo el número de impresiones y la producción de residuos de papel y cartón.

INDICADOR EDAR _i
$I_{EDARi} = \frac{\text{lodos de fondo de tanque (t)}}{\text{caudal de vertido (m}^3\text{)}}$

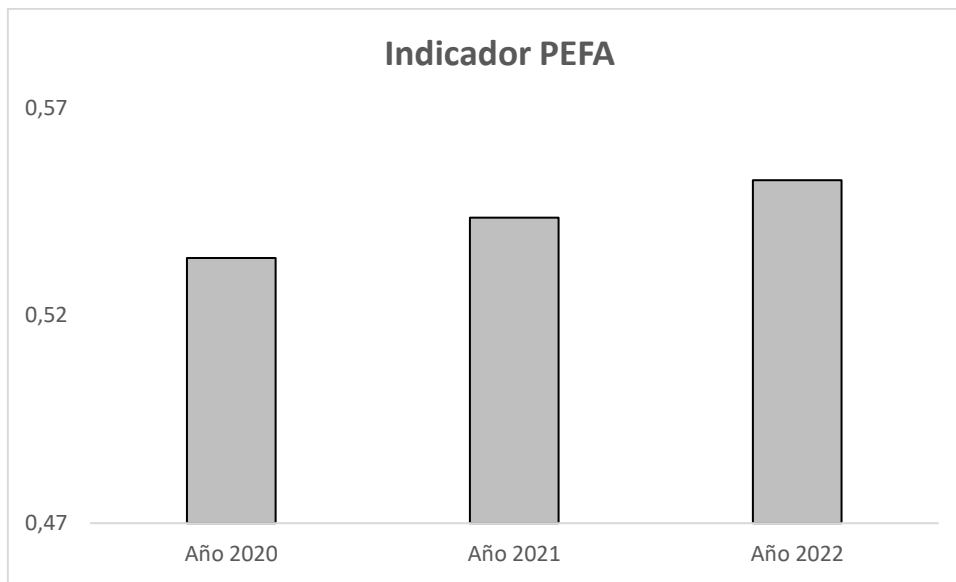
AÑO	A	B	R
2020	113,88	1235,2	0,0922
2021	149,46	1672,3	0,0894
2022	318,6	1517,4	0,2099



El incremento en la cantidad de lodos gestionados se debe, fundamentalmente, a la acumulación de residuos generados a finales de 2021. Además, el perfil de las aguas tratadas que provienen de la PTMHC tiene una gran influencia en la producción de lodos.

INDICADOR PEFA	
$I_{PEFA} = \frac{\text{chatarra desclasificada (kg)}}{\text{residuos de filtros de aceite totales gestionados (kg)}}$	

AÑO	A	B	R
2020	193860	363137	0,5338
2021	284920	524200	0,5435
2022	323460	585336	0,5526



El indicador de la PEFA hace referencia al aspecto “recuperación de chatarra”. A grandes rasgos, se trata de una medida de la eficiencia del proceso de prensado de filtros de aceite, cuyo comportamiento ha mejorado en los últimos periodos.

6.3. Plan de Control y Vigilancia Ambiental

El Plan de Control y Vigilancia Ambiental (PCVA) es la base fundamental del cumplimiento legal de **PMA**, garantizando un comportamiento medioambiental responsable y sostenible.

6.3.1. Emisiones a la atmósfera

Los focos de emisión de **PMA** son los siguientes

FOCO	COMBUSTIBLE	UBICACION	OBSERVACIONES
Caldera 1	Gasóleo	PRAU-2	-
Caldera 2	Gasóleo	PRAU-2	-
Caldera 3	-	PTMHC	Inoperativa y pendiente de sustitución
Oxidador térmico	-	PRAU-2	Inoperativo hasta puesta en marcha

Durante el año 2022, la unidad de destilación de **PMA** (PRAU-2) trabajó en periodos muy cortos de tiempo (ensayos para la puesta en marcha). Por ello, sólo se ha realizado el primer autocontrol de emisiones para las calderas 1 y 2 (julio de 2022).

Con respecto a la caldera 3, su sustitución forma parte del objetivo ambiental asociado a la PTMHC. La finalización del revamping está prevista para julio de 2023.

A continuación, se observan las mediciones realizadas en las calderas 1 y 2, así como los valores límite establecidos por la AAI:

CALDERA 1				
Fecha del muestreo	19/07/2022			
Muestra	Valor límite	1 de 3	2 de 3	3 de 3
[SO ₂] (mg/m ³ * N) al 3% de O ₂	1.700	n.d.*	n.d.	n.d.
[CO] (mg/m ³ * N) al 3% de O ₂	625	<15	<15	<15
[NO _x] (mg/m ³ * N) al 3% de O ₂	650	150	153	154
Opacidad (Escala Bacharach)	4	<1	<1	<1
CALDERA 2				
Fecha del muestreo	19/07/2022			
Muestra	Valor límite	1 de 3	2 de 3	3 de 3
[SO ₂] (mg/m ³ * N) al 3% de O ₂	1.700	n.d.	n.d.	n.d.
[CO] (mg/m ³ * N) al 3% de O ₂	625	23	<20	<20
[NO _x] (mg/m ³ * N) al 3% de O ₂	650	147	149	148
Opacidad (Escala Bacharach)	4	<1	<1	<1

*n.d. = no detectado

Los resultados de ambas series de mediciones son satisfactorios y cumplen los límites legales.

6.3.1.1. Carga contaminante

La AAI de **PMA** solicita un autocontrol de emisiones semestral. Con el objetivo de subsanar la ausencia de un control en el segundo semestre, se ha solicitado la elaboración de un certificado de carga contaminante anual. Este cálculo ha sido realizado por OCA en base a las fórmulas descritas en el Decreto 9/2015, de 22 de enero, al consumo de combustible en las calderas 1 y 2 (9900 l) y al tiempo de funcionamiento (600 h).

CARGA CONTAMINANTE		
FOCO	SO ₂ (t/año)	NO _x (t/año)
Calderas 1 y 2	0,02	0,03
TOTAL (t/año)	0,05	

Por otro lado, se ha realizado una estimación de los Gases de Efecto Invernadero emitidos a la atmósfera. Para su cálculo, se han incluido las emisiones relativas al consumo de gasóleo (calderas y maquinaria) y electricidad proveniente de fuentes no renovables.

GASES DE EFECTO INVERNADERO	
FOCO	CO _{2eq} (t/año)
Gasóleo en calderas 1 y 2 (9.901 l)	26,99
Gasóleo en maquinaria (1417 l)	3,86
Consumo eléctrico no renovable (21,933 MWh)	8,12
TOTAL	38,97*

* Las toneladas de CO_{2eq} incluyen otros gases de efecto invernadero como el CH₄ o el N₂O. Los factores de emisión (FE) y los potenciales de contaminación atmosférica (PCA) son los publicados por el MITECO en julio de 2022. Se toman las emisiones provenientes de la cogeneración (0,37 t CO_{2eq}/MWh) y consumo de combustible (0,002721 t CO_{2eq}/l). En el caso de los PCA, se toma un valor de 28 para el CH₄ y de 265 para el N₂O.

6.3.2. Olores

A fecha de la presente declaración, **PMA** se encuentra pendiente de resolución del Plan de Gestión de olores por parte de la Administración competente. El estudio de dicho Plan puede arrojar la necesidad de un control periódico en los focos generadores.

6.3.3. Ruido

Según lo establecido en la AAI, **PMA** no está obligada a realizar controles del ruido ambiental a no ser que se efectúen modificaciones sustanciales que puedan afectar a los niveles de presión sonora. Como medida preventiva, la empresa ha efectuado una serie de mediciones voluntarias durante el año 2022. Se han considerado 5 puntos de muestreo y 3 tramos horarios.



TRAMO	DIA (7:00 - 19:00)		TARDE (19:00 - 23:00)		NOCHE (23:00 - 7:00)	
	L _{keq,TI}	L _{keq,d}	L _{keq,TI}	L _{keq,d}	L _{keq,TI}	L _{keq,d}
1	56,9	62,0	52	57,0	54,5	55,0
	56,8		52,1		54,6	
	61,6		56,9		54,6	
2	51,8	52,0	47,7	48,0	50,0	50,0
	51,6		47,6		47,7	
	51,7		47,6		49,5	
3	55,5	58,0	52,2	52,0	51,9	52,0
	57,5		52,1		51,9	
	56,9		52,0		51,9	
4	52,0	52,0	50,9	52,0	50,8	51,0
	52,3		51,3		50,7	
	52,4		51,6		50,7	
5	64,4	64,0	52,3	52,0	47,7	48,0
	64,0		51,9		47,7	
	64,2		51,5		47,5	
LIMITE	70 (65 + 5)	68 (65 + 3)	70 (65 + 5)	68 (65 + 3)	60 (55 + 5)	58 (55 + 3)

Los niveles acústicos analizados dan cumplimiento a los criterios de la normativa de aplicación (RD 1367/2007).

6.3.4. Aguas

La implicación de **PMA** en el ciclo de vida del agua se estudia desde 3 vertientes: residuales fecales, residuales industriales y pluviales (exentas de control).

6.3.4.1. Aguas residuales fecales

Las aguas residuales fecales de **PMA** son gestionadas en las instalaciones de Epifanio Campo, empresa con la que se comparte emplazamiento. En cualquier caso, **PMA** está obligada a analizar la composición de dichas aguas con arreglo a la normativa vigente. Específicamente, la AAI establece unos parámetros de control en los dos puntos de vertido (producción y taller).

FECHA DE TOMA: 27/12/2022			
PARAMETROS	LIMITE	MUESTRA PUNTO 1	MUESTRA PUNTO 2
DBO ₅ (mg O ₂ /l)	200	1,2 ± 31,4%	1 ± 34,4%
DQO total (mg O ₂ /l)	300	13,1 ± 22,6%	8,5 ± 26,8%
Sólidos en suspensión (mg/l)	150	<5	<5
Aceites y grasas (mg/l)	25	<0,2	<0,2
Detergentes (mg/l)	3	0,494	0,493

Los resultados de la analítica muestran conformidad con los valores límite.

6.3.4.2. Aguas residuales industriales

PMA cuenta con autorización de vertido de aguas residuales industriales al colector municipal. Este vertido está supeditado al cumplimiento de los valores límite establecidos por la Xunta. Debido a la entrada en vigor de las MTD en materia de vertido, es necesario dividir el periodo de estudio en dos tramos.

RESUMEN 2022			
TRAMO	CORRESPONDE A	FECHA INFORME	FECHA TOMA
Hasta el 17/08/2022	Subsanación 2021	16/02/2022	08/02/2022
	1er trimestre	26/04/2022	07/03/2022 y 08/03/2022
	1er trimestre bis	26/04/2022	12/04/2022
	2º trimestre	22/08/2022	20/06/2022 y 21/06/2022
Desde el 18/08/2022	3er trimestre	28/09/2022	13/09/2022
	4º trimestre	09/02/2023	26/12/2022 y 27/12/2022

VERTIDO HASTA EL 17/08/2022

Se realiza un control trimestral, por OCA, de la calidad de las aguas previo al punto de conexión a la red municipal.

En primer lugar, cabe destacar la necesidad de repetir el análisis correspondiente al último trimestre de 2021 (informe de **25/01/2022**). Debido a un error de la OCA encargada, no se determinó el parámetro fósforo total. Este análisis se repitió en febrero de 2022, comunicando el cierre de la No Conformidad a la Consellería de Medioambiente.

FECHA DE TOMA: 08/02/2022		
PARAMETROS	LIMITE	MUESTRA
pH (Uds.)	5,5 - 9	7,8 ± 0,2
Aceites y grasas (mg/l)	100	-
Conductividad a 25 °C (µS/cm)	5000	-
DQO (mg O ₂ /l)	1000	104 ± 13
Hidrocarburos totales (mg/l)	15	-
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (mg/l)	0,2	-
Fósforo total (mg/l)	40	17,2 ± 1,7
Nitrógeno total Kjeldahl (mg/l)	40	35,3 ± 4,1
Sólidos en suspensión (mg/l)	500	-
Temperatura (°C)	30	-

Posteriormente, se retomó el control trimestral periódico (informe de **26/04/2022**).

FECHA DE TOMA: 07/03/2022 Y 08/03/2022		
PARAMETROS	LIMITE	MUESTRA
pH (Uds.)	5,5 - 9	6,9 ± 0,2
Aceites y grasas (mg/l)	100	1 ± 20%
Conductividad a 25 °C (µS/cm)	5000	403 ± 10%
DQO (mg O ₂ /l)	1000	72,8 ± 16,4%
Hidrocarburos totales (mg/l)	15	<0,1
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (mg/l)	0,2	<0,000415
Fósforo total (mg/l)	40	40,8 ± 20%
Nitrógeno total Kjeldahl (mg/l)	40	41 ± 20%
Sólidos en suspensión (mg/l)	500	<5
Temperatura (°C)	30	10,1 ± 1

Atendiendo a los resultados, así como al grado de incertidumbre en el ensayo, no se puede declarar conformidad con respecto a los parámetros de fósforo total y nitrógeno Kjeldahl. Por

ello, se repite la analítica (informe de **26/04/2022**) con resultados satisfactorios y se notifica la incidencia al órgano ambiental competente.

FECHA DE TOMA: 12/04/2022		
PARAMETROS	LIMITE	MUESTRA
pH (Uds.)	5,5 - 9	8,6 ± 0,2
Aceites y grasas (mg/l)	100	-
Conductividad a 25 °C (µS/cm)	5000	-
DQO (mg O ₂ /l)	1000	185 ± 22
Hidrocarburos totales (mg/l)	15	-
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (mg/l)	0,2	-
Fósforo total (mg/l)	40	1,9 ± 0,2
Nitrógeno total Kjeldahl (mg/l)	40	30 ± 3,5
Sólidos en suspensión (mg/l)	500	-
Temperatura (°C)	30	-

El siguiente informe trimestral data del **22/08/2022** y arrojó valores dentro de los límites.

FECHA DE TOMA: 20/06/2022 Y 21/06/2022		
PARAMETROS	LIMITE	MUESTRA
pH (Uds.)	5,5 - 9	6,7 ± 0,2
Aceites y grasas (mg/l)	100	4,7 ± 20%
Conductividad a 25 °C (µS/cm)	5000	632 ± 10%
DQO (mg O ₂ /l)	1000	353,8 ± 16,4%
Hidrocarburos totales (mg/l)	15	0,19
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (mg/l)	0,2	<0,000870
Fósforo total (mg/l)	40	0,086 ± 20%
Nitrógeno total Kjeldahl (mg/l)	40	30,8 ± 20%
Sólidos en suspensión (mg/l)	500	5,1 ± 12,9%
Temperatura (°C)	30	14,3 ± 1

VERTIDO DESDE EL 18/08/2022

Se realiza un control trimestral, por OCA, de la calidad de las aguas previo al punto de conexión a la red municipal. Los valores límite son más exigentes, en base a la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147 de la Comisión, de 10 de agosto de 2018.

Además, **PMA** decide realizar un vertido por lotes. Siempre y cuando la frecuencia sea menor a la de monitorización inicial, se realizará una analítica en cada ciclo de vertido.

El primer control trimestral posterior a la entrada en vigor de las MTD (informe de **28/09/2022**) es el siguiente:

FECHA DE TOMA: 13/09/2022		
PARAMETROS	LIMITE	MUESTRA
pH (Uds.)	5,5 - 9	8,4 ± 0,2
Temperatura (°C)	30	21,2
DQO o COT (mg O ₂ /l)	1000	280 ± 34
Sólidos en suspensión (mg/l)	500	<5
Índice de hidrocarburos (mg/l)	10	1,5
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (mg/l)	0,2	<0,016
Aceites y grasas (mg/l)	100	9
Arsénico (mg/l)	0,05	<0,05
Mercurio (mg/l)	0,005	<0,001
Cadmio (mg/l)	0,05	<0,01
Níquel (mg/l)	0,5	<0,01
Cinc (mg/l)	1	<0,025
Cobre (mg/l)	0,5	<0,025
Cromo total (mg/l)	0,15	<0,01
Cromo VI (mg/l)	0,1	<0,005
Plomo (mg/l)	0,1	<0,01

Finalmente, se presenta la última analítica de vertido correspondiente al año 2022 (informe de 09/02/2023):

FECHA DE TOMA: 26/12/2022 Y 27/12/2022		
PARAMETROS	LIMITE	MUESTRA
pH (Uds.)	5,5 - 9	8,8 ± 0,2
Temperatura (°C)	30	13,6 ± 1
DQO o COT (mg O ₂ /l)	1000	319 ± 15,3%
Sólidos en suspensión (mg/l)	500	< 5
Índice de hidrocarburos (mg/l)	10	<0,1
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (mg/l)	0,2	0,0049
Aceites y grasas (mg/l)	100	3,42 ± 20%
Arsénico (mg/l)	0,05	<0,005
Mercurio (mg/l)	0,005	<0,01
Cadmio (mg/l)	0,05	<0,0004
Níquel (mg/l)	0,5	<0,002
Cinc (mg/l)	1	0,23 ± 10%
Cobre (mg/l)	0,5	0,0121 ± 10%
Cromo total (mg/l)	0,15	<0,002
Cromo VI (mg/l)	0,1	<0,002
Plomo (mg/l)	0,1	<0,005

En lo relativo al aspecto cuantitativo, se realiza una medición diaria del caudal a la salida de la EDARi. Los datos hacen referencia a los dos tramos previamente detallados.

CAUDAL VERTIDO (m ³)	
En continuo (hasta el 17/08/2022)	1.069,83
Por lotes (desde el 18/08/2022)	447,57
TOTAL	1.517,40

Según lo exigido por la AAI, se han realizado las analíticas correspondientes a cada lote de vertido y se lleva un control interno de los mismos.

6.3.5. Suelos y aguas subterráneas

PMA controla la calidad de sus aguas subterráneas a través de una red piezométrica compuesta por 4 piezómetros, que se disponen de la siguiente forma:



PUNTOS DE CONTROL
PMA-01 (aguas arriba)
PMA-02 (aguas abajo)
PMA-03 (aguas abajo)
Pozo (aguas arriba)

La analítica completa será realizada de forma anual, a excepción del PMA-03, cuya periodicidad es semestral durante el primer año de vigor de la AAI. Aunque esta restricción es revisable por el órgano competente, **PMA** ha mantenido los controles semestrales durante el año 2022.

Declaración medioambiental en PMA – Año 2022

1ER SEMESTRE				
FECHA DE TOMA: 22/06/2022				
PARAMETROS	PUNTO DE MUESTREO			
	PMA-01	PMA-02	PMA-03	POZO
Nivel freático (m)	4,12	1,1	0,52	-
pH (Uds.)	6,5 ± 0,2	7,3 ± 0,2	6,3 ± 0,2	6,7 ± 0,2
Conductividad (µS/cm)	975 ± 10%	573 ± 10%	805 ± 10%	351 ± 10%
DQO (mg O ₂ /l)	17 ± 20,9%	13,8 ± 22,2%	34 ± 17,9%	<5
Sólidos en suspensión (mg/l)	10,4 ± 22,3%	<5	8,3 ± 23,4%	<5
Nitrógeno total (mg/l)	16,4 ± 15%	21,6 ± 15%	32 ± 15%	15,8 ± 15%
Nitratos (mg/l)	11,1 ± 15%	12 ± 15%	15,2 ± 15%	9,8 ± 15%
Nitritos (mg/l)	<0,04	<0,04	<0,04	<0,04
Amonio (mg/l)	0,081 ± 15%	0,213 ± 15%	0,744 ± 15%	<0,05
Fósforo total (mg/l)	0,391 ± 20%	0,137 ± 20%	0,219 ± 20%	0,12 ± 20%
Índice de fenoles (mg/l)	<0,005	<0,005	<0,005	<0,005
Compuestos orgánicos halogenados adsorbibles AOX (mg/l)	0,096 ± 21,6%	0,094 ± 21,6%	0,106 ± 22,5%	0,098 ± 21,5%
Cianuros (mg/l)	<0,005	<0,005	<0,005	<0,005
Índice de hidrocarburos/hidrocarburos totales de petróleo (TPH) (C5-40) (mg/l)	<0,06	<0,06	<0,1016 ± 30%	<0,06
Benceno, tolueno, etilbenceno, xileno (BTEX) (mg/l)	<0,0016	<0,0016	<0,0016	<0,0016
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH) (mg/l)	<0,00037	<0,00037	0,00214 ± 30%	<0,00037
Arsénico (mg/l)	<0,005	0,0098 ± 10%	<0,005	<0,005
Antimonio (mg/l)	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01
Bario (mg/l)	0,0183 ± 10%	0,0709 ± 10%	0,0495 ± 10%	0,0727 ± 10%
Boro (mg/l)	0,017 ± 10%	0,309 ± 10%	0,328 ± 10%	0,017 ± 10%
Cadmio (mg/l)	<0,0004	<0,0004	<0,0004	<0,0004
Cromo (mg/l)	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001
Cobre (mg/l)	0,012 ± 10%	0,002 ± 10%	<0,001	<0,001
Molibdeno (mg/l)	<0,002	0,0126 ± 10%	0,0049 ± 10%	<0,002
Níquel (mg/l)	0,0161 ± 10%	<0,002	0,0044 ± 10%	<0,002
Selenio (mg/l)	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01
Plomo (mg/l)	<0,005	<0,005	<0,005	<0,005
Zinc (mg/l)	0,0888 ± 10%	0,0022 ± 10%	0,022 ± 10%	0,094 ± 10%
Mercurio (mg/l)	<0,00001	<0,00001	<0,00001	<0,00001
Manganeso (mg/l)	0,189 ± 10%	0,446 ± 10%	2,58 ± 10%	0,0048 ± 10%
Aluminio (mg/l)	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01
Hierro (mg/l)	0,0029 ± 10%	0,0049 ± 10%	0,0351 ± 10%	0,0757 ± 10%
Coliformes totales (UFC/100 ml)	-	64	-	-
Coliformes fecales (UFC/100 ml)	-	0	-	-
Estreptococos fecales (UFC/100 ml)	-	0	-	-
Enterococos (UFC/100 ml)	-	0	-	-
Escherichia Coli (UFC/100 ml)	-	0	-	-

Declaración medioambiental en PMA – Año 2022

2º SEMESTRE				
FECHA DE TOMA: 27/12/2022				
PARAMETROS	PUNTO DE MUESTREO			
	PMA-01	PMA-02	PMA-03	POZO
Nivel freático (m)	4,55	1,06	1,14	-
pH (Uds.)	6,5 ± 0,2	7,5 ± 0,2	6,8 ± 0,2	6,7 ± 0,2
Conductividad (µS/cm)	609 ± 10%	428 ± 10%	793 ± 10%	351 ± 10%
DQO (mg O ₂ /l)	8,4 ± 26,9%	<5	29,5 ± 18,4%	5,5 ± 33,2%
Sólidos en suspensión (mg/l)	170 ± 10,1%	67,2 ± 10,2%	39,1 ± 10,4%	<5
Nitrógeno total (mg/l)	0,12 ± 30%	0,17 ± 30%	0,87 ± 30%	<0,1
Nitratos (mg/l)	<2	<2	<2	<2
Nitritos (mg/l)	<0,06	<0,04	<0,06	<0,04
Amonio (mg/l)	0,163 ± 15%	0,084 ± 15%	0,603	<0,05
Fósforo total (mg/l)	<0,05	<0,05	0,107 ± 20%	<0,05
Índice de fenoles (mg/l)	<0,005	<0,005	<0,005	<0,005
Compuestos orgánicos halogenados adsorbibles AOX (mg/l)	0,147 ± 20,5%	0,024 ± 34,2%	0,035 ± 27,4%	0,015 ± 49,8%
Cianuros (mg/l)	<0,005	<0,005	<0,005	<0,005
Índice de hidrocarburos/hidrocarburos totales de petróleo (TPH) (C5-40) (mg/l)	<0,00012	<0,00012	<0,00012	<0,00012
Benceno, tolueno, etilbenceno, xileno (BTEX) (mg/l)	<0,0016	<0,0016	<0,0016	<0,0016
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH) (mg/l)	<0,00037	<0,00037	<0,00037	<0,00039
Arsénico (mg/l)	<0,005	0,0475 ± 10%	0,0411 ± 10%	<0,005
Antimonio (mg/l)	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01
Bario (mg/l)	0,0218 ± 10%	0,0443 ± 10%	0,169 ± 10%	0,0457 ± 10%
Boro (mg/l)	0,0248 ± 10%	0,171 ± 10%	0,243 ± 10%	0,0156 ± 10%
Cadmio (mg/l)	<0,0004 ± 10%	<0,0004 ± 10%	<0,0004	<0,0004
Cromo (mg/l)	0,0248 ± 10%	<0,001	<0,001	<0,001
Cobre (mg/l)	<0,001	0,0052 ± 10%	<0,001	0,0066 ± 10%
Molibdeno (mg/l)	<0,002	0,0128 ± 10%	0,0042 ± 10%	0,0023 ± 10%
Níquel (mg/l)	0,0024 ± 10%	0,0021 ± 10%	0,0027 ± 10%	0,0044 ± 10%
Selenio (mg/l)	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01
Plomo (mg/l)	<0,005	<0,005	<0,005	<0,005
Zinc (mg/l)	0,0086 ± 10%	0,003 ± 10%	0,0027 ± 10%	0,197 ± 10%
Mercurio (mg/l)	0,01 ± 10%	<0,00001	<0,000019	<0,00001
Manganeso (mg/l)	0,00814 ± 10%	0,176 ± 10%	1,38 ± 10%	<0,0005
Aluminio (mg/l)	<0,01 ± 10%	<0,01	0,0153 ± 10%	<0,01
Hierro (mg/l)	<0,002	0,002 ± 10%	1,38 ± 10%	0,0043 ± 10%
Coliformes totales (UFC/100 ml)	-	11000	-	-
Coliformes fecales (UFC/100 ml)	-	11000	-	-
Estreptococos fecales (UFC/100 ml)	-	20	-	-
Enterococos (UFC/100 ml)	-	7	-	-
Escherichia Coli (UFC/100 ml)	-	0	-	-

Cabe destacar que la AAI no indica valores límite para los controles de suelos y aguas subterráneas. Consecuentemente, la OCA encargada ha constatado el cumplimiento de la normativa legal aplicable, así como de otros documentos de referencia no vinculantes (normativa holandesa).

6.3.6. Productos

Como ya se ha comentado en la presente Declaración, **PMA** ha acometido la renovación de su Planta de Regeneración de Aceites Usados (PRAU pasa a PRAU-2) con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones de la Orden APM/205/2018, de 22 de febrero, por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el aceite usado procesado procedente del tratamiento de aceites usados para su uso como combustible deja de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La tecnología adoptada consiste en una unidad modular de destilación a alto vacío, que pretende obtener tres fracciones principales: base lubricante, combustible y asfalto. Las condiciones de presión y temperatura evitarán el arrastre de cenizas hacia la fracción de combustible, cumpliendo así las especificaciones de producto.

Atendiendo al Plan de Objetivos vigente, la Planta se encuentra en fase de pruebas, por lo que no se están comercializando productos provenientes de la misma.

7. Cumplimiento legal

CUMPLIMIENTO LEGAL		
VECTOR MEDIOAMBIENTAL	DISPOSICION	COMPORTAMIENTO
Emisiones a la atmósfera	Control de emisiones - PCVA	PMA controla sus focos emisores (calderas 1 y 2 de la PRAU-2, caldera 3 de la PTMHC y oxidador térmico de la PRAU-2). En 2022, se ha realizado el primer control semestral (toma el 19/07/2022) en una prueba de puesta en marcha de la PRAU-2 (calderas 1 y 2). La caldera 3 se encuentra en periodo de sustitución. El oxidador térmico no ha entrado en funcionamiento.
	Carga contaminante - PCVA	PMA declara sus emisiones de SO ₂ y NO _x a la Consellería. Los datos de la carga contaminante del año 2022 (informe de 10/01/2023) se han obtenido, por parte de una OCA, a partir del consumo de combustible en calderas y se han presentado dentro del PCVA.
	Declaración PRTR - Galicia	<u>29/03/2022</u> : PMA presenta declaración PRTR correspondiente al año 2021. <u>23/02/2023</u> : PMA presenta declaración PRTR correspondiente al año 2022.
	E-REGADE/E-CAPCA	Dekra Industrial se encarga de la comunicación de las emisiones de PMA a la plataforma.
Olores	Plan de Olores - PCVA	<u>15/09/2022</u> : PMA presenta Plan de Gestión de Olores elaborado por Intacta.
Ruido	Control de emisiones acústicas - PCVA	<u>24/10/2022</u> : PMA realizó un control de ruidos en las inmediaciones de la planta. Los valores obtenidos (informe de 28/10/2022) cumplen con los límites establecidos en la normativa de referencia.
Aguas	Aguas residuales fecales - PCVA	Epifanio Campo gestiona las aguas residuales fecales de las instalaciones de PMA . <u>15/02/2023</u> : se remite el control anual a Aguas de Galicia.

CUMPLIMIENTO LEGAL		
VECTOR MEDIOAMBIENTAL	DISPOSICION	COMPORTAMIENTO
Aguas	Aguas residuales industriales - PCVA	<p>PMA gestiona sus aguas residuales industriales en la EDARi, vertiendo las aguas clarificadas al colector municipal (Ver apartado 6.3.4.2. y MTD de este mismo apartado). A continuación, se detallan las comunicaciones al Órgano competente:</p> <p><u>27/04/2022</u>: analítica del primer trimestre (toma el 12/04/2022). <u>21/09/2022</u>: analítica del segundo trimestre (toma el 20/06/2022 y 21/06/2022). <u>27/01/2023</u>: analítica del tercer trimestre (toma el 13/09/2022). <u>18/02/2023</u>: analítica del cuarto trimestre dentro del PCVA de 2022 (toma el 26/12/2022 y 27/12/2022).</p>
	Torre de refrigeración de la PRAU-2	<p><u>06/10/2022</u>: PMA comunicó el alta de la nueva torre de refrigeración y su correspondiente certificado de limpieza. El Plan de Prevención y Control de la legionella se ha subcontratado a NCH Europe.</p>
Suelos y aguas subterráneas	Control de suelos y aguas subterráneas - PCVA	<p>Se han presentado las analíticas del 1er (toma el 22/06/2022) y 2º (toma el 27/12/2022) semestre con el PCVA de 2022. Por otro lado, y siguiendo con las peticiones de la Consellería:</p> <p><u>15/02/2022</u>: PMA presenta un informe de detalle de suelos. <u>21/03/2022</u>: el Órgano Competente requiere la revisión del informe. <u>26/05/2022</u>: PMA contesta al requerimiento en tiempo y forma mediante la presentación de una investigación analítica de suelos.</p>
Productos	Especificaciones de productos - PCVA	<p>Con la entrada en vigor de la Orden APM/205/2018, PMA paralizó la comercialización de productos provenientes de la regeneración de aceites. A la fecha, la nueva PRAU-2 continúa en fase de pruebas.</p>

CUMPLIMIENTO LEGAL	
VECTOR	COMPORTAMIENTO
Licencia municipal	PMA dispone de licencia municipal, con fecha 02/09/2009, para el desarrollo de sus actividades al amparo de la AAI otorgada por la Consellería de Medioambiente.
Plan de Control y Vigilancia Ambiental (PCVA) derivado de la AAI	<p><u>22/02/2022</u>: se presenta el PCVA relativo al año 2021.</p> <p><u>27/01/2023</u>: se presentan los controles relativos al 2022 (seguimiento de la AAI).</p> <p><u>18/02/2023</u>: se presentan las evidencias del PCVA completo de 2022.</p> <p>Con respecto a la Memoria de seguimiento ambiental de carácter semestral, y como nuevo requisito de la AAI, no se ha presentado el seguimiento relativo al primer semestre de 2022. A fecha de la presente Declaración, y tras confirmar el contenido de la Memoria con el órgano competente, Dekra Industrial está finalizando el documento con la información relativa al segundo semestre de 2022.</p>
Mejores Técnicas Disponibles (MTD)	<p>Las MTD de aplicación están recogidas en la AAI. Desde el 18/08/2022, se realiza un vertido por lotes en la EDARi de PMA, analizando cada masa de agua vertida.</p> <p>Se ha estudiado el contenido del DRS incluido en la Decisión (UE) 2020/519. Se concluye que no resulta de aplicación a las actividades de PMA, puesto que está más enfocado a gestores de residuos urbanos y sanitarios.</p>
ISO 14001 y EMAS	<p><u>04/08/2022</u>: se presenta la solicitud para la renovación del Registro en EMAS IV.</p> <p><u>24/08/2022</u>: se obtiene respuesta favorable por parte de la Administración.</p> <p>Por otro lado, la validez del certificado por la Norma ISO 14001:2015 expira el 26/03/2023.</p>
Memorias y Declaraciones	<p><u>15/03/2022</u>: presentación de la Memoria Anual de Gestor (2021).</p> <p><u>10/02/2023</u>: presentación de la Memoria Anual de Gestor (2022).</p> <p><u>08/06/2022</u>: presentación de la Memoria Anual de RAEEs (2021).</p> <p><u>24/02/2023</u>: presentación de la Memoria Anual de RAEEs (2022).</p> <p><u>26/01/2023</u>: presentación de la Memorias Anuales de Transportista y Negociante (2022).</p> <p>Nuevo requisito fruto de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.</p> <p><u>17/02/2023</u>: presentación de la información de la gestión de residuos comerciales y domésticos ante la Consellería.</p> <p><u>01/03/2023</u>: presentación de la información de la gestión de residuos comerciales y domésticos ante el Ayuntamiento de A Laracha.</p> <p>Nuevo requisito procedente de la Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia.</p>
Producción de residuos	PMA lleva un control interno de los residuos producidos en los procesos administrativos, de mantenimiento y de gestión. Los residuos son autogestionados o enviados a un gestor final autorizado.

CUMPLIMIENTO LEGAL	
VECTOR	COMPORTAMIENTO
Sanciones/Incumplimientos	No se han comunicado sanciones o incumplimientos graves en el periodo de estudio.
Inspecciones ambientales	<u>24/02/2022</u> : se recibe informe de inspección ambiental (fecha de informe: 14/02/2022 y fecha de inspección: 31/11/2021). Se mantiene la periodicidad bienal de la inspección.
Análisis de Riesgos Medioambientales (ARM)	<u>06/02/2018</u> : se presenta Análisis de Riesgos realizado por Magma Atlántico y documentación acreditativa de adhesión a la Norma ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS.
Plan de Autoprotección (PAP)	<u>02/03/2023</u> : se presenta la revisión del Plan de Autoprotección de PMA fuera de plazo. Dicha comunicación se encontraba pendiente desde 2020, a la espera de las actualizaciones relativas a la actualización tecnológica de la PRAU-2 con implicación en el PAP.
Protección contra incendios	<u>14/06/2022</u> : inspección preventiva, con periodicidad anual, de las instalaciones contra incendios por parte de Aper Seguridad.
Transporte de mercancías - Operaciones de carga y descarga sujetas a ADR	<u>25/03/2022</u> : se presenta el Informe Anual de Consejero de Seguridad ADR por parte del Consejero propio. El próximo informe se presentará antes del 31/03/2023.
REACH	Los productos comercializables por PMA , una vez puesta en marcha la PRAU-2, deben estar inscritos en el REACH.
Almacenamiento de Productos Químicos (APQ)	PMA elaboró y presentó, durante el año 2017, el "Proyecto de parque de almacenamiento de combustibles y bases de aceite". El proyecto se sometió a la inspección reglamentaria por parte de Bureau Veritas, emitiendo el resultado a la Consellería de Industria. La revisión quinquenal se encuentra fuera de plazo debido a la inclusión de un nuevo tanque de la PRAU-2. Este hecho se subsanará mediante la visita programada por Bureau Veritas el 07/03/2023. Por otro lado, se lleva un control interno y anual del estado del tancaje.

8. Validación

La presente Declaración Medioambiental ha sido realizada conforme a las exigencias del Reglamento (CE) 2017/150 y Reglamento (UE) 2018/2026 (EMAS IV).

PMA se compromete a presentar la próxima Declaración Medioambiental antes de marzo de 2024.

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente Declaración, pueden ponerse en contacto con nosotros dirigiéndose a la dirección de correo: davidrodriguez@pmaresiduos.com o bien en el teléfono 981 61 28 26.

www.rodonitamedioambiente.com

Contacto:

David Rodríguez Rodríguez

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 38.12 "Recogida de residuos peligrosos" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **PROTECION MEDIO AMBENTAL, S.L.** en posesión del número de registro ES-GA-000044

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 23 de marzo de 2023

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR